

ACTA N° 5

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2000.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Martín Soler Márquez
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. José Carlos Dopico Fradique
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Concepción Márquez Fernández
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Juan Alfonso Rojas Peña
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio Iglesias Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar el los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 3 de abril de 2000.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 3 de abril de 2000, se considera aprobada".-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna rectificación o modificación al Acta anterior, ¿Se aprueba la misma?.-

2.- Dar cuenta del escrito del Grupo Popular, sobre designación de representantes en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior y en la Comisión Especial de Cuentas.-

Se da cuenta al Pleno, de un escrito del Grupo Popular Municipal, que es del tenor literal siguiente:

"Por el presente el GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR en este Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene a bien designar como representante de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior a D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez y en la Comisión Especial de Cuentas a D. Pedro Pablo Ruiz Requena, lo que le comunico a los efectos oportunos".-

3.- Aprobación inicial de crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2000 para adquirir inmueble al objeto de trasladar diversas dependencias municipales.-

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 27

de abril de 2000, examinado expediente sobre propuesta de aprobación inicial de crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2000 para adquirir inmueble al objeto de trasladar diversas dependencias municipales, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 24 de abril que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria para adquirir inmueble por importe de 300.000.000 pts, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2000 por importe de TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000) DE PESETAS, financiado mediante el remanente líquido de tesorería de 1999, para adquirir inmueble al objeto de trasladar diversas dependencias municipales.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria."

Por el Grupo Popular, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez y solicita la retirada de este asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 12 votos a favor (12PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?.- El Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, en principio el grupo popular, pide la retirada del punto, y justifica su petición en que el expediente, que consta de once folios, si se me permite la expresión, es un verdadero desastre en cuanto a la forma y en cuanto al fondo este expediente que como decía, tiene once folios están mal foliados dos de ellos no están foliados uno está repetido y con número de foliación distinto y sin firma en la foliación, y no está justificada la petición o la modificación que se quiere hacer presupuestaria en el pleno de hoy; nosotros desearíamos que se viese con detenimiento este punto en una nueva comisión y, por si me dicen, que cuáles fueron los motivos, o por qué no intervine en la comisión a la que yo no asistí a esta Comisión de Hacienda, que como sabe el Presidente de la misma, es la primera Comisión de Hacienda a la que yo asisto puesto que hasta entonces lo venia haciendo el titular por parte del grupo popular D. Antonio Sáez Lozano, con motivo de la ausencia del Sr. Sáez Lozano, por los motivos que todos conocemos asistí a esa comisión que lo haré con carácter regular a partir de ahora, pero no conocía el expediente, lo conocí in situ, y cuando he tenido la oportunidad de verlo, la verdad, Sr. Alcalde, nos invita a que seamos pues, consecuentes y lo veamos de nuevo en la comisión, porque como le digo, no hay por dónde cogerlo por los motivos que le he dicho, nosotros desearíamos que se viese de nuevo y por lo tanto, el grupo popular, pide la vuelta a comisión para verlo de nuevo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. Agustín López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Agustín López Cruz, y dice: Con su permiso, en la Comisión Informativa este expediente, se trató por una duración mayor de media hora, ustedes se abstuvieron en la Comisión Informativa, se debatió yo creo, que suficientemente y, la justificación consta en el mismo expediente, creo, que está debidamente justificada, y si hay algún error en la numeración, es un error, meramente administrativo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Agustín López, se va a mantener, este punto en el Orden del Día, y no obstante, si quieren sometemos a votación.-

Votos a favor.- de que se retirado este punto, en el Orden del Día.- Votos en contra.- Se mantiene el punto en sí mismo, y entramos ahora a debate del mismo. ¿Algún grupo político, quiere intervenir?, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez, y dice: Muchas gracias de nuevo, además, de lo que he dicho anteriormente para pedir la retirada de este punto he de añadir, lo siguiente: El Punto, que traemos, o que traen ustedes, conlleva una modificación presupuestaria, y el fin, de esta modificación es adquirir un inmueble para trasladar determinadas dependencias al mismo he de decirle Sr. Alcalde, y a todo el plenario que además, de que el expediente este como esta y, que haya informes contradictorios, si leemos con detenimiento los informes jurídicos, los informes técnicos, que no coinciden en absoluto, lo cual ya, nos como le decía antes si, somos racionales y somos consecuentes ya nos obligan a esas contradicciones los informes, a ver de nuevo este expediente en comisión además de ello, hay falta de documentación y hay falta de documentación obligada por ley a que este en este expediente, porque esta modificación presupuestaria que es una modificación como cuando se trae a pleno el presupuesto del Ayuntamiento, la modificación de ese presupuesto conlleva el mismo tratamiento que el propio presupuesto, este expediente o esta modificación presupuestaria, no lleva la memoria justificativa que es de obligado cumplimiento que le acompañe.- Que queremos decir con eso, pues, que queremos decir sencillamente Sr. Alcalde, Sres. Concejales, que vamos a habilitar, trescientos millones de pesetas, para adquisición de un inmueble, y no se dice, o no se justifica, el porque son trescientos, y no son quinientos, o no son mil, o no son cien, no hay una justificación, que nos demuestre que esa es la cantidad que es necesario disponer para en el supuesto de que sea necesario adquirir el inmueble, que esa es la parte más importante para adquirir ese inmueble hay que justificar el porque de su adquisición y, para justificarlo lógicamente, se piden informes a los técnicos, tanto, técnicos especializados en la materia, y me estoy refiriendo al motivo que según ustedes obliga a adquirir estos nuevos inmuebles informes jurídicos, para ver la viabilidad, y le legalidad, de lo que se va a hacer, amen, del informe lógico del Interventor, que ese es al fin y al cabo, el que viene a tener la última palabra, en relación con el expediente, que se ha confeccionado, y con las medidas que se van a tomar, paradójicamente, este informe perdón, este expediente se inicia, según lo que tenemos nosotros aquí y esta es otra, y ahora le diré porque, este expediente, se inicia el día 8 de febrero y lo inicia un técnico de la Casa, aduciendo a dos informes anteriores que no están en el expediente alude a ellos, pero no están en el expediente y esos dos informes anteriores son, uno, del mismo técnico, que hace una modificación en este nuevo informe, en relación con el suyo anterior que insisto, no está y otro informe, de una Arquitecto, que no es funcionaria de la Casa es una persona privada, y que hay algún paréntesis, y había que preguntar porqué, esta señora

que no es funcionaria de la Casa, porqué, se le pide un informe en relación con este asunto y preguntaría con el mismo tema, si esta señora ha pasado alguna minuta, a este Ayuntamiento, por ese informe que hizo en su día pero ya lo más importante no es ni siquiera la minuta, el gasto que se pueda haber tenido con esta señora, que es ajena a la Casa, habiendo técnicos en la Casa sino, dónde esta el informe de esta señora, el informe técnico, que yo entiendo que es el más importante, dónde esta ese informe y dónde esta el informe del propio técnico, además, bueno decir, que el siguiente informe que el mismo técnico hace es el día 16 de febrero, y mire Sr. Alcalde, se retoma el asunto dos meses después el día 18 de abril, este técnico hace un informe el día 8 y otro el día 16, y ya permanece todo en estado pasivo, hasta el día 18 de abril dos meses y entonces, yo me pregunto, dónde esta la urgencia para adquirir estos inmuebles, si dejamos pasar dos meses, desde el informe del día 16 al informe del día 18, en estos informes posteriores, nos encontramos con cuatro informes con la misma fecha del 18 de abril, dos del día 19, y uno del 24, y uno del 27, en esos informes ya aparece, el informe del Asesor Jurídico del Letrado de la Casa, en donde, basándose en la urgencia de los informes técnicos le da viabilidad, a la adquisición de los inmuebles lo cual, desde mi punto de vista es una paradoja, que un jurídico, venga a enmendar prácticamente la plana de los informes técnicos, puesto que los informes técnicos, en ningún momento aluden, a ninguna urgencia ni a ninguna perentoriedad, para tomar la medida que se va a tomar es más, el técnico en el último informe dice, que el problema, que se va a ocasionar la compra de los inmuebles, esta subsanado, y que sólo queda pintar la columna, a la que hace referencia.- Por tanto, el problema prácticamente esta resuelto si el técnico dice que el problema esta resuelto y, que solo queda pintar la columna porque, se sigue con la idea de adquirir este inmueble por esos trescientos millones de pesetas, esa es una pregunta con una lógica aplastante, y mire, Sres. Concejales, cuando hay contradicciones en unos informes como estos informes técnicos, informes jurídicos, que no dicen lo mismo, que ninguno que no vienen a hablar los dos de urgencia, ni de necesidad, de tener que salir de esta Casa, se demuestra, más, que la necesidad de adquirir los inmuebles, la innecesariedad de adquirirlos por tanto, yo en el nombre de mi grupo pediría, que con independencia de los motivos que he expuesto anteriormente para devolver este punto a la comisión, que se devuelva por estos otros que justifica, que no es necesario adquirir esos inmuebles, porque no hay urgencia, ni necesidad para los mismos, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra, D. Agustín López -

Por el Grupo Municipal del PSOE, intervine D. Agustín López Cruz, y dice: Bueno, el importe de trescientos millones, se debe a una estimación en función de los metros de los metros que tiene que tener el inmueble que necesita el Área de Hacienda, y al valor de mercado que esos metros nos dicen los informes de los técnicos, y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, que valen los metros aquí en Almería, o sea, el importe es un valor estimatorio y el expediente que se trae aquí es solamente, la transferencia el objeto de compra del inmueble será objeto de un concurso habrá un concurso para la adquisición del inmueble, de un inmueble en si ahora, lo que se esta viendo es, la transferencia de crédito y la transferencia de crédito esta debidamente justificada, y ahí están los informes del Arquitecto, y el informe del Letrado de la Casa, y a mí lo que sí me gustaría saber es, el interés que ustedes tienen en no adquirir un inmueble para el Ayuntamiento, si ustedes, no hubieran por ejemplo, alquilado la Estación de Autobuses, que tiene mil seiscientos metros cuadrados, por trescientos cincuenta millones en cincuenta años, pues, no tendríamos necesidad de adquirir ningún inmueble, nos podríamos ir allí, y ya tendríamos solucionado un problema, un problema que nos hace tener colas inmensas, y un municipal dejando solamente entrar a una persona, cuando sale otra, porque, porque hay un informe de un técnico que dice, que el pilar no soporta la estructura del inmueble por eso, eso es debidamente justificado muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Agustín López, vamos a someter a votación, a sí, perdón, el Sr. Esteban Rodríguez tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez, y dice: Mire Sr. López, la verdad, es que todos hemos oído, lo que yo he oído, o todos habrán oído mejor dicho, lo que yo he oído, yo, he oído ante la justificación de los trescientos millones decir a usted, que los estudios realizados pues, que o los cálculos realizados como queramos llamarle, vienen a decirnos que la necesidad que tiene suponiendo, suponiendo que sea necesario adquirir un nuevo inmueble ahora le diré yo, el porque queremos nosotros, o porque nos oponemos, o nos dejamos de oponer al adquirir unos inmuebles nosotros, no nos oponemos a adquirir unos inmuebles, o adquirir lo que lo que haya que adquirir, siempre y cuando sea bueno para esta Casa, lo que estamos diciendo es, que no se justifica la necesidad de comprar los inmuebles para el fin que se propone en el expediente, en la propuesta que usted hace si es que es innecesario mire, sencillamente le voy a leer son once folios pero yo, le voy a leer solamente un renglón de uno, y es la conclusión del técnico yo creo que usted, ni usted puede ser técnico de algo, que yo creo, si que

permítame usted que se lo diga así que usted no domina ni yo tampoco, ni nadie que no este pues, que su trabajo cotidiano sea la construcción, la arquitectura etc.- etc.- el técnico de la Casa, dice, ¿conclusión?; que se va a proceder a reparar el citado pilar, y que por tanto, aconsejo, o perdón, no aconsejo realizar ninguna actuación complementaria o sea, que la necesidad es, reparar el pilar y en un informe posterior este técnico dice, mire usted Sr. López el pilar ya esta reparado y solamente queda pintarlo y usted dice de acuerdo, y a cambio de que ya esta terminado, vamos a adquirir un inmueble por trescientos millones, para lo que motiva el que tengamos que salir de la Casa, eso es una contradicción como un castillo, es una contradicción como un castillo, y mire usted retomo el inicio de mi segunda intervención dice usted, son trescientos millones pues porque los cálculos nos dicen que son, trescientos millones, y dónde están esos cálculos en el expediente no están esos cálculos Sr. López, que no esta, ni esta la justificación de lo que se va a hacer, ni esta la justificación del porque son trescientos, y no cien, y no mil, o no dos mil, si es que no esta y, mire usted Sr. López nosotros, tenemos tanto derecho como usted a saber, porque, se van a destinar trescientos millones para ese fin, y no doscientos, o no ciento cincuenta, o no cuatro mil, queremos saberlo, necesitamos saberlo mire, como ustedes tienen los votos que tienen fruto de esa unión, y que nosotros teníamos por nosotros solos en la anterior Corporación, he de decirle que ustedes ahora, podemos pasar a votación, y ustedes pueden acordar la adquisición del inmueble que sea que ustedes ya saben el que es, pero tampoco nosotros se lo decimos y queda aprobado esta mañana, pero, ustedes han pensado en otras medidas, ustedes han pensado suponiendo ojo, que no lo es, que sea necesario esa adquisición para ese fin, por esos motivos que no existen, ustedes han pensado en otra formula distinta o simplemente sacar un concurso y comprar equis metros en equis sitio, yo quiero recordarle a usted, a ustedes, quiero recordarles, que con trescientos millones de pesetas, se pueden construir seis mil metros cuadrados de edificación, seis mil metros, y que tenemos aquí junto al Ayuntamiento, un solar propiedad del Ayuntamiento un solar que es la antigua Perrera, quiero recordarles a ustedes también, que si la Junta de Andalucía, hubiese terminado las obras del Palacio de los Marqueses de Cabra, eso, nos posibilitaría en una medida en un momento de urgencia ,si es que este lo fuese, el trasladar determinadas dependencias, o hacer un uso compartido con esas dependencias que la Junta es incapaz de terminar tienen ustedes, otra solución a mediano plazo, hay un plan concertado con la Junta de Andalucía, que conlleva la Rehabilitación del Cerro de San Cristóbal, esta propia Casa, y la Plaza Vieja, porque, no se aprovecha ese plan concertado porque, no se adquieren por vía de compra, o se expropián propiedades de esta propia plaza para que todo

este junto en el mismo núcleo administrativo, han pensado ustedes formulas, yo, le estoy dando a usted varias de ellas porque, el comprar por el comprar para algo, que no esta demostrado que sea necesario, y por algo, que no existe, como es el peligro, porque, quién es el que tiene aquí empeños, o caprichos, el grupo popular, con no comprar, o ustedes con comprar, por comprar, intereses, como es posible poner sobre la mesa, la palabra interés, el mismo interés se puede tener en no comprar, que el deseo por comprar, nosotros también podemos pensar, y porque, ese deseo por comprar, a quién se va a comprar, y cuanto se va a comprar y, en que dinero se va a comprar, quien tiene interés, porque se compra esta justificado, porque no se cumple con el informe del Sr. Interventor, dónde dice, que en base a un Real Decreto es imprescindible que vaya acompañando la Memoria Justificativa, que no esta en el expediente, porque se aprueba un punto que esta cojo, que le falta lo fundamental, que es lo que justifica que vayamos a adquirir, lo que vamos a adquirir, quién tiene aquí intereses quién tiene aquí, quien quiere sacar las cosas por la trágala, yo desde luego, termino pidiéndoles de nuevo que retomen el asunto con la seriedad que merece, y que no creo yo, que este esta Casa para alegrías, muchísimas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias Sr. Esteban Rodríguez, D. Agustín López, tiene por último la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Agustín López Cruz y dice: Vuelvo a repetir, que en el expediente hay informes suficientes que justifiquen que es necesario para el Área de Hacienda, un inmueble debido y, esto lo sabían ustedes, ya hace tiempo, lo sabían ustedes hace tiempo, que la estructura del Área de Hacienda, no esta en las condiciones para albergar las mismas, ustedes conocían ese informe y lo ocultaron, ustedes conocían el informe y lo ocultaron, y no hicieron nada para repararlo y, por mucho que se pinte el pilar, el pilar no aguanta técnicamente lo que tendría que aguantar y por eso, la urgencia, y la necesidad, de que el Área de Hacienda, se ubique en otro espacio, y en otro espacio ya, no podemos esperar a hacer otro edificio que esta en nuestra mente, hacer otro edificio porque hace falta rehabilitar todo el Ayuntamiento, hace falta rehabilitarlo todo pero, hace falta rehabilitar el Área de Hacienda, porque hay informes y ustedes los conocen, y ustedes los conocen y no hicieron nada para arreglarlos y nosotros, si hemos tomado como hay que tomar el asunto y arreglar el asunto, ustedes, no hicieron nada para arreglarlo y tenían informes y los ocultaron por eso, es necesario y urgente, comprar un inmueble, para que el Área de Hacienda, salga de donde esta ahora mismo, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Agustín López, antes de someter a votación este punto, a mí me gustaría decirles que no son intereses, estamos hablando del interés general no confundamos Sr. Esteban Rodríguez, lo que es, el interés general "enmascarando sobre intereses" entre comillas, son conceptos distintos en segundo lugar mire, quizás haya habido un error en todo este expediente, y es la publicidad que se le ha dado a dónde, se puede comprar el inmueble, este es el único problema, no estamos hablando de la adquisición de un inmueble, estamos hablando de un crédito extraordinario para la adquisición de inmueble y, no será la única operación, no será la única operación por varias razones, tenemos que ir trabajando el camino, para cuando el empiece el Área, y la Rehabilitación de la Casa Consistorial, la Plaza Vieja, y todas las dependencias municipales, necesariamente el tiempo se agota, necesariamente tendremos que cubrir ese techo, necesariamente tendremos que ir desalojando las distintas dependencias municipales, porque, se trata aquí y ahora, de la problemática del Área de Hacienda, porque es, la más afectada no se preocupe, vamos a ir a más adquisición y también de solares, y vamos a ir a edificar, ¿para que?, para, que las distintas dependencias municipales allá, para finales del 2001; queden expeditas, y se pueda entrar a trabajar en la Rehabilitación Concertada de toda la Plaza Vieja, y de todo el entorno, de la Casa Consistorial, etc.- y efectivamente, usted lo decía, en su intervención final Sr. Esteban Rodríguez, decía, no se justifica usted decía hombre, aquí hay Marqueses de Cabra, que si, que hay que rehabilitarlos y, ya no hay excusas para que la Junta de Andalucía, no este rehabilitando Marqueses de Cabra, aquí hay otros solares por detrás de la Catedral, otro aquí hay otros eso, es lo que tenemos que trabajar en esa dirección como, que no esta justificado el interés general para ir de verdad, en la dirección de trabajar sobre la rehabilitación de esta Casa, por supuesto que esta justificado, insisto, no se trata de la adquisición de un inmueble sino también exactamente, lo que estamos tratando en el punto tres, la acreditación, un crédito la aprobación de un Crédito Extraordinario, sobre un valor estimativo, que esta más que justificado, por la apreciación de técnicos que avalan en esta materia, la posible el posible valor, del inmueble.- muchísimas gracias, y, vamos a someter a votación el presente punto.-

Votos a favor del presente punto: 14.- Votos en contra: 12.- Se aprueba este punto, y pasamos al siguiente.-

4.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2000, con motivo de la transferencia de

crédito aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2000.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, examinado expediente sobre propuesta de Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2000, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 24 de abril que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a transferencia de crédito aprobada mediante Resolución de Alcaldía por importe de 40.000.000 de pesetas, visto el informe del Sr. Interventor, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2000, en el sentido de que la partida "073.45200.61100 Remodelación, mejora y acondicionamiento de Instalaciones Deportivas", destinataria de la transferencia referida por importe de 40.000.000 de pesetas, sea financiada con los recursos que se destinaban al crédito minorado en dicho importe, siendo estos recursos procedentes de operación de préstamo."

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

- Interviene el Iltmo.Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?, tiene la palabra.-

- Se ausenta del Salón de Sesiones, D^a Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D. Pedro Pablo Ruiz Requena y dice: Gracias Sr. Alcalde, vamos voy a procurar ser lo más breve posible, sobre todo porque el

tema, este punto que trata sobre la Piscina de Las Almadrabillas, pues ya se ha tratado alguna vez al menos, una vez más en este pleno, pero si quiero que se queden claras en especial tres ideas que el grupo popular, tiene en mente, la primera es, que en absoluto, se trata bueno, estas instalaciones son de titularidad de la Junta, lo que pasa es que nosotros, tenemos transferidas pues todas las cuestiones sobre gestión y mantenimiento, pero estamos ante unas obras que en absoluto es de mantenimiento, se trata de una obra de un error de un fallo de estructura, y no hay que fijarse en nada extraño tan sólo en la cuantía, en la cuantía vale estamos hablando de cuarenta millones de pesetas, que si lo comparamos por ejemplo, con la elaboración o con la construcción de la piscina cubierta, que supone bueno, son cuarenta millones de pesetas, en un principio vamos a ver después con el proyecto definitivo en que se queda pero bueno, si tenemos como referencia los trescientos millones de pesetas, de una piscina cubierta vemos que supera el quince por ciento, no llega al veinte por ciento de la cuantía total, pero si, que estamos hablando de una cuantía importante no, de una cuantía de pintar una piscina, o no es el mantenimiento de las duchas, o no es no se trata de un error material de un fallo que ya antes del año 90; se produjo, y todos los años ha venido trayendo produciendo, bueno pues, fallos en la estructura del vaso de la piscina, se trata de un error, de un fallo de estructura y nosotros, con estos cuarenta millones vamos a hacerle unas obras y si me permiten la expresión, de una manera gratuita a la Junta de Andalucía, le vamos a regalar estos cuarenta millones ustedes, todo el equipo de gobierno, esta ejerciendo un clientelismo político con la Junta de Andalucía, no es capaz de decir que no a algo, que le compete a ellos, no es capaz de negociar aunque sea bueno, en especial estos cuarenta millones de pesetas, pero es que ni un solo duro con la Junta de Andalucía, no se atreven a negociar absolutamente nada, a esta Junta de Andalucía, que usted mismo Sr. Alcalde, ha reconocido, que la Rehabilitación del Palacio de Los Marqueses de Cabra, no tiene ninguna justificación bueno, pues a esa misma Junta de Andalucía, le vamos a regalar estos cuarenta millones de pesetas, o la Rehabilitación del Liceo, o la aportación de los cincuenta millones a la Asociación 2005; o incluso en el marco de este mismo convenio, que referente a la piscina de Las Almadrabillas, la aportación o la puesta encima de la mesa de los veinte millones de pesetas, que tenia que haber hecho la Junta de Andalucía en el 99; bueno, pues no sabemos absolutamente nada de eso, y a esa misma Junta de Andalucía es, a la que le vamos a regalar estos cuarenta millones de pesetas que tenia es cierto, que es importante, que debe hacerse lo antes posible pero, no estamos ni mucho menos de acuerdo con la manera de llevar a cabo estas obras, no solo eso, eso es como primera idea, una segunda idea es, la propia adjudicación de las obras a una empresa, que ha demostrado al menos en dos ocasiones su incapacidad,

para llevar a cabo obras de semejante envergadura es la misma empresa, que ha realizado la Plaza de la Catedral, y todos sabemos, los problemas que la Plaza de la Catedral ha tenido en especial con la apertura de dos expedientes, si es verdad, que el primero olvidado por ustedes pero, un segundo expediente abierto por el primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, que el día 30 de marzo del 2000; se dirigió, a esta empresa de Murcia, en los siguientes términos.- Ante el abandono de las obras de la Plaza de Catedral, le conmino, a la inmediata terminación de los mismos, en el plazo de dos semanas de lo contrario, se tomaran las medidas legales de sanción oportunas en su grado máximo, y estas medidas es premiarle con una nueva obra con la reforma, y con la reparación del fallo de estructura en la piscina de Las Almadrabillas, también hay otro ejemplo, de la realización de obras de esta empresa en nuestra ciudad, que es el Paseo Marítimo de Contactaban, que también sufrió casi cuatro meses de retraso y, todavía exigen quejas por parte de los vecinos, pues, sobre la terminación de las mismas en temas, de evacuación de aguas y los desagües del mismo Paseo Marítimo, si es verdad, que esta obra fue adjudicada por Costas, pero es verdad, que lo construyo esta empresa, y esta empresa si es verdad, que no ha cumplido los plazos, si es que se ponen muy nerviosos si vamos a ver, y una tercera idea, si me dejan terminar los componentes del grupo socialista, y una tercera idea es, el método utilizado para la búsqueda de esta financiación, ya puramente dentro del Área de Hacienda, resulta que se firmo un convenio con la Junta de Andalucía, con la Consejería de Deportes un convenio dónde muy hábilmente ustedes, incluyeron esta reforma de la piscina de Las Almadrabillas, junto, con la construcción de la piscina cubierta, había unos plazos en ese convenio se firmaron unos plazos y, ya la Junta, incumplió los términos del convenio, al no poner encima de la mesa los veinte millones, que a la firma de contrato tenia que haber puesto en el mismo año del 99; no sabemos nada esos veinte millones de pesetas, pero es que en este año, en este año 2000; somos nosotros el Ayuntamiento de Almería, es quien tiene que poner encima de la mesa, noventa millones de pesetas, que se habilito para ello en los presupuestos para este año, una cuenta bien especifica, Transferencia a la Junta piscina cubierta, con la cuantía total de la aportación, noventa millones de pesetas, le vamos a dar un bocao a esa cuenta, se va a producir otra transferencia, a otra cuenta de plena disposición por parte de ustedes, que si es para el mantenimiento de instalaciones deportivas, pero un bocao a esos noventa millones de pesetas, es decir, en el mejor del los casos, la transferencia que se va a realizar este año a la Junta, es de cincuenta millones de pesetas, por lo tanto, le estamos dando una justificación más que suficiente a la Junta, para que haga de su capa un sayo, y no llegue a cumplimentar o realice lo que el convenio decía que tenia que realizar pues, al veinticinco, o al cincuenta

por ciento, y no el cien por cien, de lo que tenía que aportar le vamos a dar en el mejor de los casos, cincuenta millones de pesetas le estamos justificando a la Junta, que si quiere no cumpla en su totalidad, por lo menos en lo que compete a este año, creo, que no es una manera de realizar los temas, creo, que se crea una indefensión, una indefensión para todos los almerienses, una inseguridad, y por supuesto a este grupo municipal, le crea una absoluta desconfianza sobre la finalización de todo lo que estoy poniendo sobre el papel, pero a pesar de todo se lo que me van a decir ustedes nosotros, tenemos dos oportunidades de hablar ustedes, son los últimos que hablan en este pleno y en especial el Sr. Alcalde, pues, hace mucho uso de su capacidad de poder hablar en cualquier momento esta en su derecho pero, si es verdad, que se lo que me van a decir, van a decir lo típico que el grupo popular no quiere pues, que habrán la piscina de Las Almadrabillas, no este arreglada para este verano, no quiere que los almerienses, utilicen la piscina de Las Almadrabillas, bueno, pues, para evitar eso, si les comunico que no nos vamos a oponer en este punto nos vamos a abstener, ustedes, van a poder utilizar nuestra abstención, como ustedes deseen, porque estamos de acuerdo con el fondo, la piscina de Las Almadrabillas, debe de funcionar ya, pero las cosas o se hacen bien, o mejor no hacerlas, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, si yo, en primer lugar bueno, pues agradecer enormemente este debate, y agradecer la intervención Sr. D. Pedro Pablo, porque a este tipo de intervención y, estos son estos tipos de temas, en los que te permite decir bueno, etc tema me gusta llevarlo no y hasta con mis propios compañeros lo hemos comentado esta mañana, bueno yo, le diría al Sr. Pedro Pablo, de una forma tranquila que hombre, al final, en política todos utilizamos la demagogia pero, la demagogia hay que saber utilizarla, y saber el momento exacto en el que se utiliza porque al final, usted ha intentado ser audaz, pero nosotros, que somos prudentes pues también como aquel que decía, que al final son, los prudentes los que prevalecen sobre los audaces, varias cosas sobre sus aportaciones nosotros, lo que hoy traemos aquí, gracias a un ajuste presupuestario gracias a un convenio con la Junta de Andalucía, en la que la Junta, se compromete a invertir cien millones de pesetas, en una piscina que no es suya se va a construir en nuestro término

municipal, junto al PRYCA; una piscina cubierta, y que va a ser de titularidad municipal, es decir, la Junta de Andalucía, invierte cien millones en una piscina que va a ser titularidad municipal y nosotros, le sacamos a la Junta de Andalucía, esos cien millones y usted dice que le regalamos cuarenta millones a la Junta de Andalucía, bueno es un regalo yo, reconozco que es un regalo pero, no es un regalo a la Junta de Andalucía, es a todos los almerienses, ese es el mayor regalo que hoy podemos darle a todos los almerienses, que este verano se van a poder bañar, es más le agradezco el debate, porque ha provocado que la piscina ya tenga....., OVER BUKIN, es decir, el Concejal de Deportes, ya este año no tiene que sacar folleto informativo, sobre la piscina que se va a poner en marcha es decir, usted le ha dado tanto publicidad, y tanta demagogia al tema que bueno, hasta yo, le reconozco, y permítame el paréntesis, "que me he comprado una toalla", y que quiero inaugurarla junto al Concejal de Deportes, Juan Rojas, porque bueno, esto ya ha traspasado los límites de lo que es político, y ya estamos en aspectos bueno, pues que son curiosos efectivamente, le regalamos a los ciudadanos de Almería, cuarenta millones de pesetas, y usted, me dice que es una inversión, que tenía que haberlo reparado la Junta, bueno, pues así estaban ustedes, esto es simplemente una muestra de eficacia y de gestión, dos veranos ha estado en su anterior Corporación, parada la piscina, y los almerienses, con esa polémica de si es suya la reparación o es nuestra no han podido bañarse este verano ya se pueden bañar además, le voy a decir otra cosa muy importante, ustedes, que dicen que nosotros no hacemos por el 2005; usted sabe que esta es una piscina olímpica, usted sabe que esta piscina se va a utilizar en los Juegos del 2005; bueno, pues esta claro, el titular ya esta es decir, "ya ponemos en marcha la primera instalación para el 2005; remodelada y adaptada", este verano la tienen ya los ciudadanos de Almería, perfectamente, que cosas son las que introducimos en la reparación básicamente, el problema de rotura es menor, si el mayor problema, lo han organizado los equipos que se han quedado desfasados la tecnología de filtros de agua de depuración ha cambiado y ha cambiado también la normativa, que es mucho más exigente para piscina olímpica, y la mayor parte si usted se le el expediente, la mayor parte de los gastos que conlleva son, bombas, filtros, baterías, motores de depuración, válvulas, y nueva tubería, eso es lo que más incrementa no en si la reparación de la rotura que usted dice, que ya en el año 90; en el año 93; es cuando la piscina empieza a utilizarse, es decir, que eso del año 90; no se de dónde se ha sacado usted esa fecha y si vamos al convenio, un convenio que estuvo paralizado Sr. Pedro Pablo, y que estuvo paralizado en la anterior Corporación, y utilizando una frase que a mi me gusta mucho ¿incapacidad de gestión?, capacidad de gestión, capacidad, de sacar adelante, y de trincarle, a la Junta de Andalucía, que según sus cuentas,

hoy le estamos sacando sesenta millones de pesetas, porque invierte en una piscina que no es nuestra cien, le estamos ganando sesenta, si nosotros regalamos cuarenta, pues estamos ganado sesenta millones hoy, a la Junta de Andalucía, y la hemos sabido negociar, cosa que ustedes no querían oír hablar sobre todo su Portavoz, no quería antes oír hablar de negociación, porque, esa palabra en el no entraba ni cuadraba, por lo tanto, utilizando las palabras del Sr. Esteban, capacidad de gestión, y claro, las respuestas se las ha dado usted mismo, es que nos van a decir que no quieren bueno, sino es que lo digamos nosotros, es que dos años no han querido reparar la piscina, dos años, no han sabido gestionar, dos años los almerienses, han estado dos veranos sin piscina, con el OVER BUKIN, que hay ya, en la utilización de las piscinas sobre todo en la de la Excm. Diputación Provincial, en El Zapillo, por lo tanto, yo creo, que el debate, de verdad, se lo agradezco, nos permite sacar adelante una de estas cosas que bueno, que creemos que en la dinámica diaria se deben de sacar sin ningún problema, pero bueno, hoy nos permiten dar fe de que hemos tenido una buena gestión y, un acierto, en esta piscina sobre todo porque ustedes también están ya cambiando el sentido de sus votos y hombre, sobre todo porque bueno, pues, nos va a permitir a todos los almerienses, pues practicar este verano ya el deporte de la natación, y a muchas familias, que puedan practicar bueno, con sus hijos, y puedan utilizar esa piscina, ese es el mejor regalo que hoy, le hacemos a la ciudad de Almería, muchas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas, gracias, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias, Sr. Alcalde, ha visto usted, como sabia yo, la respuesta por dónde iba que el Partido Popular no quiere, que el Partido Popular va en contra de los ciudadanos, que el Partido Popular, el Partido Popular, quiere tanto, o más, como ustedes que la piscina este funcionando pero, usted llama capacidad de gestión, a poner dinero, en una obra que no es nuestra o sea, usted llama capacidad de gestión, a arreglar todo gracias a las Arcas Municipales, que le dejo el Partido Popular, a poner dinero encima de la mesa porque así, así es muy fácil hacer todo así, no hace falta presentarse a unas elecciones, así no hace falta así, los mismos funcionarios pueden trabajar porque es cuestión que falta cuarenta millones de pesetas lo pone el Ayuntamiento, que falta rehabilitar El Liceo, no se preocupen el Ayuntamiento, que hace falta Los Marqueses de Cabra, pues también el Ayuntamiento, o sea, así seríamos todos unos magníficos gestores, pero la cuestión es, y la buena gestión es, sacarle esos cuarenta millones de pesetas a la

Junta de Andalucía, que los tienen que poner ellos, que no lo tenemos que poner nosotros, dice, es que a cambio son, cien millones de pesetas, los que va a poner para una piscina que no es suya pero, se ha leído el convenio entero el Ayuntamiento de Almería, pone doscientos cuarenta millones y la Junta, cien, no llega siquiera al cincuenta por ciento de la financiación eso, es una buen gestión, eso es un buen convenio, dudo mucho, que cualquier almeriense, leyendo el convenio pudiera calificarlo como bueno la Junta de Andalucía, tiene que trabajar mucho más por los almerienses y eso, son ustedes los responsables, de intentarlo día, tras día, y de no decirle simplemente, porque su única negociación es decir, si ellos dicen que no ustedes muy bien no, ponemos nosotros los cuarenta millones, no se preocupe, no se vaya a marear usted Sr. de la Junta,, o Sr. Presidente, porque no le vamos a presionar en absoluto, ni mucho menos usted, a comparado presupuesto del Ayuntamiento de Almería, y Junta de Andalucía, seguro que si, usted ha sido Parlamentario, pues, la Junta de Andalucía, tiene un presupuesto de dos billones de pesetas, o sea, dos billones y medio de pesetas, yo creo, que cuarenta millones de pesetas, no es un esfuerzo excesivo, no creo, que vaya a salirle una hernia a nadie, por esos cuarenta millones de pesetas, que son suyos repito, y que deberían poner, y las distintas bombas, y todo lo que me ha estado usted leyendo ahora mismo eso es reposición eso, en ningún momento es mantenimiento, eso seria reposición de la instalación es una nueva construcción completa de la instalación, si es que a nadie puede pensar que una cuantía de cuarenta millones de pesetas, puede ser mantenimiento normal de la piscina o sea, deberíamos habilitar una cuenta todos los años, una cuenta en los presupuestos de mantenimiento de la piscina de Las Almadrabillas, por esos cuarenta millones de pesetas, seria lo conveniente no, saben ustedes que no han luchado suficientemente este punto y saben ustedes, que eso, es una manera si de hacerlo muy rápido pero de no hacerlo bien, o no hacerlo bien desde el punto de vista, de la eficiencia, no hacerlo bien y bueno, y espero que usted por supuesto que se bañe en la piscina todas las veces que usted quiera este verano, que es lo que queremos todos pero ya han empezado por anular cursos de natación por ejemplo, todavía no hay ninguna maquina allí construyendo veremos, veremos, si en el mes de agosto y en el mes julio podremos disfrutar, que queda básicamente el mes de mayo porque en junio en teoría, todos los años en junio ha empezado a funcionar esa piscina, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Pedro Pablo Ruiz, D. Juan Carlos Pérez Navas, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, ya

brevemente, y contestar algunas cosas que bueno, que también me ha sorprendido es decir, las competencias de la Junta, competencias Ayuntamientos, es que estamos acostumbrados a que todas las administraciones, al final porque tenemos las responsabilidades y somos serios, pues tengamos que hacer cosas que a veces bueno, pues podíamos negociar de otra manera o se podían...., hacer pero bueno, hay ejemplos de cosas, en las que no una administración, no tenía que introducirse y el caso es la Diputación, que se introduce a veces en temas, de agricultura, o la Junta, que se introduce en otros temas, o el Estado, que se introduce, en otras competencias de las Comunidades Autónomas sobre todo de Andalucía, ha hablado usted de las empresas, usted también lo ha dicho esto es una Unión Temporal de Empresas, no las va a construir, INTERSA; INTERSA; no lo va a construir, INTERSA; apoya logísticamente, la construcción que le hace otra empresa, pero bueno, el Paseo Marítimo efectivamente, lo adjudicaron ustedes Costa, el Ministerio, y la Plaza de la Catedral, o me lo dice o me lo cuenta, quien lo adjudico no, esto es una Unión Temporal de Empresas, solamente se han presentado dos, y bueno, pues los técnicos han dicho que es la empresa, que más rápido y mejor puede hacerlo, ya lo veremos al final pues, en agosto, pues, no vamos a estar bañando o sea, que lo vamos a perfectamente, a comprobar pero bueno, yo le decía al principio lo de la demagogia, y no se lo decía gratuitamente ustedes, no han sabido negociar un convenio tenían que haberle arrancado a la Junta de Andalucía más dinero, mire usted, aquí hemos hecho una cosa simplemente, ¿capacidad de gestión?; desatascar un tema, que estaba atascado y, usted sabe porque estaba atascado, cual era la discusión tan leonina, tan absurda, que ustedes mantenían quien redactaba los proyectos, si era la Junta, o si era el Ayuntamiento, pero saben porque, porque el mismo convenio, el mismo, que se ha firmado Sr. Pedro Pablo, y Sres. del PP, el mismo idéntico, salvo que los proyectos los hace el Ayuntamiento, es el que ustedes tenían preparado con la firma en blanco del Sr. Megino, el mismo, las mismas cantidades ya se que no lo firmo no llego a firmarlo, pero yo he preguntado en las distintas áreas, y no se firmo, porque se estaba discutiendo quién era la aportación, la actuación de cuarenta millones, porque es mantenimiento, reposición, usted lo ha dicho, y porque hay un convenio anterior, cuando se nos cede la titularidad que tendremos que mantener en perfecto estado de conservación la instalación, al objeto de la encomienda, y efectuar cuantas mejoras funcionales sean necesarias para que los ciudadanos, puedan disfrutar en el transcurso del tiempo, esa es la clave, y eso, es lo que hoy hemos hecho aquí simplemente, es atascar algo, que porque no querían ustedes negociar con la Junta, porque no querían darle un tanto, al Sr. Presidente de la Junta Sr. Chaves, que la piscina no es para el es, para los almerienses, que nos vamos a bañar nosotros, que no tanto, con la Junta, eso, ya se lo puede

dejar usted a los Parlamentarios que están recién elegidos y que pregunten en la Junta, lo que tenga que pregunta, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Carlos Pérez Navas.- Se mantiene el voto de abstención del Grupo Popular.- Se aprueba este punto, con la abstención del Grupo Popular, pasamos al siguiente.-

5.- Reconocimiento de crédito por la diferencia de valor resultante a favor de la Cia. Europea de Finanzas, S.A., por el convenio sobre permuta del Edificio Trino y parcelas municipales.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, examinado expediente sobre propuesta de Reconocimiento de Crédito por la diferencia de valor resultante a favor de Compañía Europea de Finanzas, S.A. por el convenio sobre permuta del Edificio Trino y parcelas municipales, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de abril que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente remitido por el Area de Urbanismo, relativo a la diferencia de valor resultante a favor de Compañía Europea de Finanzas, S.A. por el convenio sobre permuta del Edificio Trino y parcelas municipales, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Reconocer crédito por la diferencia de valor resultante a favor de Compañía Europea de Finanzas, S.A. por el convenio sobre permuta del Edificio Trino y parcelas municipales que asciende a la cantidad de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTAS NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO (16.409.385) PESETAS".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?.- Se aprueba el mismo.-

A continuación por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Puedo intervenir, era nada del Grupo Popular, simplemente, que nos preguntamos había el año pasado una partida, por esta cuantía en el presupuesto del 99; y no se llevo a cabo y no sabemos porque fue así.-

A continuación le da la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: Venga, Agustín.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene brevemente, D. Agustín López Cruz, y dice: La factura se presento una vez cerrado el presupuesto, y ese es el motivo de que se lleve a Reconocimiento de Crédito.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?.- Así, se declara.-

6.- Aceptación de la prórroga de delegación de competencias urbanísticas, enumeradas en el art. 22 de la Ley 77/1.994, acordada por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aceptación de la prórroga de la delegación del conjunto competencias urbanísticas establecidas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2000, acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, acordada por Resolución del

Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9 de febrero de 2000.

2º.- Poner en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el presente acuerdo municipal de aceptación de competencias.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba el mismo?.- Así se declara, este punto necesitaba mayoría absoluta, para su aprobación.- Pasamos al siguiente.-

7.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-MNO-01/801. Promotor: FREEDOM, S.L.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del Sector SUP-MNO-01/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería promovido por la entidad mercantil FREEDOM, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2000 acordó por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones (2PP) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-MNO-01/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por FREEDOM, S.L., con N.I.F. B-78676558,

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?.- D^a. María Muñiz, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a María Muñiz García, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, el Partido Popular, en este punto y en los dos siguientes se va abstener, porque entendemos, que tras la intervención del Ayuntamiento, la ordenación resultante de las tres figuras de planeamiento, se ha empeorado, no sólo no se ha mejorado sino, que se ha empeorado en este punto en concreto, en el del MNO; se presenta a parte de que se alarga el proceso en el tiempo, pues, se presenta una ordenación por parte del particular, que además, recibe el informe técnico favorable después, se le empieza a dar vueltas a la cosa y finalmente, pues, se llega a una ordenación, que tiene bajo nuestro punto de vista dos problemas, uno más grave que otro, y los dos afectan al Ayuntamiento, uno, que la parcela de equipamiento que pasa a ser de propiedad municipal es, bastante peor parcela objetivamente peor parcela con menos fachada que es la que resultaba de la primera ordenación y, un segundo y además, lo dice curiosamente lo dice el técnico en su informe dice, esta propuesta, aunque no mejora las condiciones de accesibilidad a la parcela inicialmente calificada como SIS, ni supone un mayor aprovechamiento de los equipamientos cumple todas las determinaciones y por tanto, la informa favorable, y luego, pasa otra cosa que se había recibido si encuentro el papelito, una alegación al Plan General, en su momento que además, ponía la Asociación de Vecinos la Asociación de Vecinos La Torre, en la que se pedía que una zona concreta, que estaba entre las viviendas El Eucaliptus, y la Avda. Madre María Aznar, fuese calificada como zona libre, esta alegación la admitió el Pleno, y se reflejo en el Plan General, con la primera ordenación se medio cumplía la alegación, con la segunda

ordenación no se cumple en absoluto, no estoy hablando de que jurídicamente se pueda hacer, que se que se puede hacer, estoy hablando de lo que políticamente supone bueno, pues, haberle dicho a una Asociación de Vecinos, en un momento que se aceptaba su propuesta, y ahora, por una intervención municipal que no cumpla esa ordenación, nosotros, no vamos a pedir que se retire el punto, ni lo vamos a votar en contra porque, nos parece que no podemos votar que no porque a esta persona, este planeamiento, lleva entretenido un año, y nos parece justo que cuando el lo que esta haciendo es cumplir los requerimientos municipales ahora digamos que no, ni podemos votar que si porque, no admitimos que la ordenación sea peor ni que se haya saltado a la torera una alegación por tanto, vamos a abstenernos en este punto.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias D^a. María Muñiz, tiene la palabra D. Diego Cervantes.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde bueno, han llegado ustedes, y en Urbanismo, han llegado ya a rizar el rizo, y a meterse hasta en los más mínimos detalles yo, me parece, que ese es un trabajo digno de oposición y que ustedes tienen la obligación de hacer yo, cuando usted planteaba esto me planteaba bueno, intervengo o no intervengo porque aquí no hay nada de política, aquí no hay ninguna decisión política entonces, cuando sólo son decisiones técnicas y jurídicas que pelotean de un sitio a otro yo, no se los políticos, si tenemos que intervenir, usted a lo mejor intervendría, y muy activamente, y yo, respeto lo que me dicen los técnicos y, la decisión de los técnicos, lo que usted dice, de que tenia un informe favorable pero, lo que no dice, es que tenia un informe jurídico desfavorable eso no lo dice usted, me recuerda y yo lo entiendo porque es una forma de hacer política, me recuerda aquella de mi pueblo, que recibió una herencia, y se la repartía ante muchos, y entonces, recorto la herencia lo que le interesaba, y fue al notario con la parte rota de lo que le interesaba que le daban a ella, pero, se olvidaba de la anterior, menos más que el notario sabia lo que se hacia y le pidió el resto eso, es lo que usted no hace usted no mira al resto, y coge usted lo que le interesa, entrando ya en detalles porque, a usted le interesa defender una abstención aquí que no ha habido ningún sentido, porque no ha habido ninguna actuación política, absolutamente una, si ha habido decir, por favor, que se aclaren ya requerimientos va requerimientos viene porque, se han pegado un montón de tiempo con las tres lo único que les caracteriza a las tres

es que siempre había algún informe más bien jurídico desfavorable, entonces, como había informe jurídico favorable en este caso, porque se daban menos metros cuadrados, de lo que estaba estipulado en el PGOU; eso es otra cosa que usted ha recortado que no lo dice el informe jurídico decía, que no había los metros cuadrados necesarios de cesión, bueno pues entonces, se devuelve al otro lado el otro lado que dice, que si lo hay pero que quedaría peor si da más, pero bueno es un problema, y usted lo sabe porque lo hemos hablado, de peloteo de exigencias del informe jurídico, con respecto a lo que se presenta y usted dice, que lo que queda esta peor, es una apreciación personal, pero los informes jurídicos y los informes técnicos, al final avalan absolutamente, todos los tres informes ahora luego, hablaremos de lo que queda esta peor, porque entre otras cosas usted se basa en una alegación de la torre y hace usted lo mismo de mi amiga la del notario, recorta usted lo que le interesa, la Asociación de Vecinos La Torre pedía, efectivamente, un espacio libre de esa zona y se le recoge pero lo que usted ha recortado no lo a dicho, es que pedía también la construcción de un Centro Social, eso no lo dice usted esta aquí se lo leo, se lo leo mire usted, entre otras peticiones pedía la construcción de un nuevo local social, y entonces lo que se le da en esa zona, es un espacio donde se puede construir un Centro Social, y también un espacio de esparcimiento alrededor del Centro Social, eso lo han recortado ustedes, del testamento del notario yo creo, que la Asociación de Vecinos La Torre, no tendrá ningún problema, desde luego no me lo ha manifestado así, si se le da un sitio donde pueda hacer un Centro Social, y después, pueda hacer alrededor un espacio de esparcimiento, y eso lo sabe usted que se puede hacer, porque precisamente se ha definido para eso, que va mucho más allá de un espacio libre sin más, en una zona dónde hay espacios libres, en una zona dónde hay espacios libres bueno, si usted quiere sacar pegas, yo le digo, políticamente, aquí de oído, ni la más mínima intervención, ha habido discusiones jurídicas bastantes, quizá, como usted sea jurista, a lo mejor le daba la razón a la promotora, pero yo, tengo que darle la razón a los juristas que a mi me informan y eso, es lo que ha provocado un peloteo demasiado largo tanto, para este como los otros dos yo, cuando mis juristas me dicen que esto no puede ser, no le hago caso, y no le obligo a que hagan la ordenación que yo quiero en contra de mis juristas, porque sabe usted sabe que eso no se puede hacer, y además, tengo creo, juristas dignos que mantienen sus posiciones, porque la creen conveniente, si usted quiere discusiones de esto, yo creo, que esto no tiene ninguna discusión política, pero bueno ustedes están como "Van-Gall", no en plan negativo, pero bueno, pues sigan.-

- Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias D. Diego Cervantes, D^a María Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, no yo, D. Diego no le voy a decir, a quién me recuerda usted, lo que si le voy a decir, es que tenemos dos maneras distintas de concebir la política, primero el planeamiento, no es verdad que sea técnico, las licencias es verdad que son regladas, lo que no puede pasar D. Diego, es que yo le diga la pega que le veo a la ordenación de este expediente, y diga usted delante de los técnicos y de mi, que usted no sabía cual era la ordenación que se iba a llevar que es verdad, que a usted le gusta más, la que me gusta más a mi y eso, D. Diego, no es política que los equipamientos tengan unos determinados metros es técnico, pero dice su técnico que por cierto yo, en esta Casa, no tenía nada más que el traje que llevaba puesto, usted parece que tiene sus técnicos, y sus juristas, yo, cuando me fui, cogí el marco de fotos que había en mi mesa no se si usted, se va a llevar abrazaos a un montón de juristas, tampoco en eso somos iguales, y con esto he perdido el hilo, pero bueno, que usted tenía que conocer políticamente cual era esa ordenación y que el que entra en esa ordenación es, este Excmo. Pleno, porque sino, esto con un informe técnico se resolvería, y que en este expediente, se da la paradoja, de que usted políticamente, entiendo yo, porque cuando usted toma un acuerdo lo tomara usted aprueba una ordenación con una serie de requerimientos de tal manera que provoca, que el mismo señor que ha presentado el Plan Parcial, haga alegaciones, el mismo, al Plan Parcial, que el presenta y se le aprueba hace alegaciones y finalmente que hace pues, lo que hace un ciudadano ante el Ayuntamiento, poner lo que el Ayuntamiento dice es verdad, que no cumplía los metros y este era el hilo que había perdido, que dice el técnico, que son metros de superficie, que a lo que se refiere el reglamento de planeamiento es a metros edificables, y que eso lo cumplía que usted esta satisfecho porque, los técnicos usted entiende que no tiene responsabilidad en esto al final consiguen una peor reordenación dice usted, digo yo, digo yo, que según usted, que lo a dicho delante de mi, pues mire usted si aquí estamos solamente para rubricar lo que los técnicos digan pues yo creo, que estamos de demás, y yo no tengo afán de discutir tengo afán ante este pleno, de justificar la postura del voto de mi grupo, y es lo que estoy haciendo que a usted le parece yo, lo de "Van-Gall", es que me cae muy gordo "Van-Gall", y no se porque me parezco a "Van-Gall", pero ya le digo, que no le voy a decir a quién me recuerda usted, pero que yo, voy a seguir justificando, y voy a seguir viendo, con todo el tiempo que me sea posible los expedientes, en los que mi grupo tenga que votar, y vamos a dar nuestra opinión que a usted le parece que eso es una cosa menor, porque como

estamos en la oposición tenemos tiempo, pues yo le digo una cosa D. Diego, usted tenía que tener tiempo para ver todos esos expedientes, y posicionarse políticamente porque sino, esta demás, que exista un Concejal de Urbanismo, porque sino, lo harán los técnicos.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D^a María Muñiz, D. Diego Cervantes tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, yo, no quería entrar en este debate, porque le voy a recordar el poner las cosas peor, es hacer una Plaza de Barcelona, como usted hizo con una edificación que ni se sostiene, me va a hablar usted de empeorar la ciudad, los ciudadanos van a ver, cual es el desarrollo de este Plan Parcial, y lo van a comparar con la Plaza de Barcelona, o lo van a comparar con la Estación de Autobuses de Almería, la edificabilidad que usted le dio me va a hablar usted a mi, de conceptos estéticos, de poner la ciudad en condiciones pero además, comparando pero con un Plan Parcial dónde, la mayoría son viviendas unifamiliares dónde hay espacios verdes, dónde, hay una normativa de planeamiento que podemos discutir pequeños detalles pero usted, me va a dar a mi lecciones de empeorar la ciudad, después de haber hecho la aberración, de la zona de Briseis de toda la Plaza de Barcelona, y lo que va a hacer debido a su planificación en la Estación de Autobuses, usted me va a dar a mi lecciones de ordenar la ciudad bien si usted no tiene ninguna capacidad de darme lecciones porque usted no lo ha hecho bien, usted no lo ha hecho bien así que por favor, no entre en ese debate, porque usted tiene antecedentes suficientes, de haber generado engendros y lo que estamos discutiendo aquí es que si una parcela es zona libre, o zona con un Centro Social, lo que estamos discutiendo aquí es, si una parcela es más o menos, accesible porque ha tenido que cumplir un número de metros cuadrados que se han ampliado, así que Sra. Muñiz, por favor, no me entre usted en debates de purismo, porque no es la más adecuada para darme lecciones de como queda una ciudad, debido a lo que usted esta dejando y que desgraciadamente, me toca a mi continuar, gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, Sra. Muñiz, cual es la posición de su grupo.- ¿Abstención?.- Se aprueba este punto con la abstención, del Grupo Popular.-

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. MNO-03/180. Promotor: SERRERÍA ALMERIENSE, S.A.-

Por mayoría de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11PP), de

los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Juan José Martínez Marín en representación de SERRERÍA ALMERIENSE, S.A., en la Unidad de Ejecución MNO-03 del P.G.O.U. de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2000 acordó por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones (2 PP) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Juan José Martínez Marín en representación de SERRERÍA ALMERIENSE, S.A., y cuyo objeto es la ordenación de volúmenes y alineaciones de la Unidad de Ejecución MNO-03 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?.- Sra. María Muñoz,.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a María Muñoz García y dice: Gracias Sr. Alcalde, D. Diego, a mi me importa un pimiento darle a usted lecciones, se lo digo de verdad, yo no he venido aquí a darle a usted lecciones, ni se las daría, yo he venido aquí a justificar mi voto, y a contar cual, es la intervención del partido popular, como tengo la oportunidad de retomar el tema anterior, la Plaza de Barcelona, es un convenio muy buen convenio firmado por

el Alcalde de esta ciudad, D. Santiago Martínez Cabrejas, que es malo perder la memoria histórica, y usted, tiene la oportunidad si quiere, de modificar el Plan General, para todos los disparates que yo hice arreglarlos, no tiene ninguna obligación de continuar nada, y nada, de lo que yo allá hecho hace cuatro años, me descalifica a mi para hablar y decir, lo que me de la gana en este pleno, aunque fuese por lo visto lo que usted, quisiese, en este punto que es el de la Serrería Almeriense, pues se llega a otro disparate, que si usted me permite, y no se enfada mucho se lo voy a decir cual es, y si se enfada me da igual, aquí había en el Plan General, una calle de veinte metros que entiende la gente que hace el planeamiento, que puede pasar a tener catorce sobre todo, porque va a una calle de catorce y un técnico le dice que le parece muy bien, entonces, empieza la cosa a dar vueltas al final en todos estos planeamientos hemos tardado aproximadamente un año, en este no en este un poquito menos, y el dice bueno, pues que son que tiene que tener veinte metros va a una calle de catorce tiene que tener veinte metros de manera que lo que consigue finalmente el promotor, que por cierto esta encantado es, con la misma distancia entre fachadas puede hacer un ático y yo, no se si es bueno, que una calle que dice el técnico, que continua de catorce con la prolongación del Sector-14; pase a tener veinte porque yo creo, que al final lo que vamos a conseguir es un atasco el esta encantado porque consigue un ático más, y yo, entiendo que es peor ordenación, a pesar de que yo haya hecho hace cuatro años no se sabe que, voy a seguir diciendo cuando me parece una mala ordenación, que es una mala ordenación porque, no sólo se consigue peor ordenación, sino, que se consigue entretener los expedientes, y por eso nos vamos a abstener.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D^a María Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Bueno, esta discusión es porque, el PGOU; decía, que había que poner una calle de veinte y la propuesta, era de catorce y se le obliga a ponerla de veinte esa es la discusión, muy bien, usted quería que siguiera de catorce como decía el promotor, y los juristas, decían que no se podía poner de catorce que el PGOU; que usted hizo, y aprobó usted ponía veinte, y si el PGOU; ponía una calle de veinte pues tenia que respetar una calle de veinte, ahí entro yo, usted prefiere que la calle sea de catorce pues, a mi me lo explicara usted, pero si usted definió en el PGOU; una calle de veinte, tendrá que respetarse una calle de veinte, como la edificabilidad cuatro plantas no le cabe tendrá que meterla en cinco plantas en una zona, absolutamente amplia con calles muy amplias yo, no veo aquí el problema de discusión por ningún

lado insisto, usted siempre se basa en el informe técnico, usted sabe que los técnicos, son más flexibles que los juristas, pero sigue usted recortando el papel de la notaria, lo dice usted, el informe del jurista, que dice el PGOU; que hizo María Muñiz dice veinte metros pues respételo, y la labor mía venga, arréglese ya, resuélvase ya, y el promotor, de catorce y el jurista de veinte pues, si lo que decía el PGOU; era de veinte porque, no lo cambio usted en su día, si es que ustedes se enfadan ya y están entrando en cosas, pues como "Van-Gall"; negativo, y venga negativo, y venga negativo, están entrando en cosas que no tienen sentido, Sra. Muñiz, si hay muchas cosas importantes que discutir, hay muchas importantes que discutir, vamos a ver, la calle no era de veinte, era de veinte o no, Sra. Muñiz, porque el promotor, propone de catorce usted dice que sea de catorce porque, no la puso de catorce en su día, porque lo pusieron los técnicos yo, no le voy a responsabilizar a usted, que porque no coincidió en su día con el promotor, pero si en la calle pone de veinte, pues la calle se hace de veinte como dicen los juristas, yo no se dónde esta el problema Sra. Muñiz, en cuanto a lo anterior, como usted retoma la anterior yo, no he tenido la oportunidad de redactar un PGOU; usted si, y las edificabilidades las puso usted, en la Plaza de Barcelona, y en todos los sitios, a parte de dónde procedía la obtención de esos suelos el hecho es, que la edificabilidad que se le dio ahí la edificabilidad que se le ha dado a esos suelos a parte de cuando procediere y de cuando se firmo ese convenio, han hecho, que quede un museo, y usted podía haberlo cambiado y yo, ahora no lo puedo cambiar porque me tendría que pagar indemnizaciones sustanciosas, no tanto, usted podría haber hecho un convenio con esa familia, y haber cambiado la zona, y haber dejado un museo completamente libre, diáfano, y con una zona verde lo podía haber hecho, porque usted tenia en aquellos tiempos en las manos, de hacer un PGOU; no lo hizo porque, yo, mire usted, "agua pasada no mueve molino", pero no me de usted lecciones por favor, no me de usted lecciones de ordenación mejor y de preocuparse por la ordenación, porque no es no es cierto, porque usted, ha tenido fallos muy clamorosos como los tendré yo, Sra. Muñiz, pero esta entrando usted en unos debates que francamente reclamar, que la calle sea de catorce cuando, en el PGOU; viene de veinte, pues a lo mejor la calle de catorce queda bien pero, el PGOU; que usted hizo venia de veinte y los juristas así lo dicen, que aunque el técnico lo pueda admitir, si los técnicos son más flexibles la gente de Ciencias somos más flexibles, que la gente del mundo jurídico.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, los que padecemos también de Humanidades somos gente también buenas, D^a María Muñiz tiene la palabra.-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y D^a Araceli Carrasco Tapia.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias Sr. Alcalde, D. Diego usted, al principio de llegar al Área de Urbanismo, ya dijo, que por cierto luego no lo ha cumplido, que no iba usted a aprobar más Planes Especiales, porque eso no era una manera de engañar al Plan General, como si el Plan General fuese una persona, si hay que cambiar cosas se cambian, y las figuras de planeamiento están para eso si es para dejar exactamente lo mismo que hay en el Plan General, no hace falta ninguna figura de planeamiento, se pide licencia y a vivir, no se porque dijo usted eso, no se si sus juristas le hicieron pensar eso, no se si ha cambiado de opinión porque usted, ha aprobado después muchas figuras de planeamiento, pero yo creo, que debe usted cambiar de opinión que el planeamiento esta para cambiar el Plan General, además, no es usted consecuente porque dice usted, que el plan lo aprobé yo, que por cierto el plan lo aprobó el pleno, y lo refrendo en su momento la Junta de Andalucía, que parece que es que el plan lo he traído yo de mi casa, y lo he dejado yo aquí como el que deja una herencia, y usted hizo ustedes, con sus votos y los nuestros hicimos, la última aprobación del Plan General, y salió por unanimidad de los veintisiete Concejales, y usted, ha hecho en el último pleno con nuestros votos a favor, una serie de modificaciones del Plan General, que podía haber modificado todo lo que hubiese querido, y eso que dice, que yo lo podía haber hecho, pues lo podía haber hecho usted, o sea, que no es todo tan estricto, como dice usted, aunque luego presume que los señores de Ciencias, son los que son los de mente amplia, y que somos los señores de Letras los que somos de mente estrecha, en este caso se da lo contrario yo, D. Diego, yo entiendo que tiene un problema conmigo, que todo lo que le digo, le parece que es una lección que le quiero dar yo, lo que digo es expresar mi opinión, la opinión que he hablado con mi grupo, yo, ni le quiero dar lecciones a usted, ni le quiero ni siquiera cambiar su manera de ver las cosas, es que me da igual, pero voy a seguir diciendo cual es mi opinión, y no se debe usted tomar todas las opiniones que yo de porque eso yo, entiendo que no es bueno, como una lección hacia usted, ni le doy lecciones ni se las voy a dar, pero voy a dar mi criterio y mi opinión.- En el tema, de Van-Gall, siento muchísimo no poderle rebatir porque no se lo que le pasa a Van-Gall.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Venga, muchísimas gracias, se mantiene el voto de abstención del grupo popular.- Se aprueba ese punto, con la abstención del grupo popular, pasamos al punto siguiente.-

9.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. CJA-02. Promotor: ALMESUR S.L. Y VISTA BAHÍA, S.L.-

Por mayoría de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11PP), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por las Cías. Mercantiles INMOBILIARIA ALMESUR, S.L., y VISTA BAHÍA, S.L., para la Unidad de Ejecución CJA-02 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, , la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2000 acordó por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones (2PP) elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución CJA-02, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, sita en la Avda. Cabo de Gata y C/ Albacete, y que ha sido promovido por las Cías. Mercantiles "INMOBILIARIA ALMESUR, S.L." y "VISTA BAHÍA, S.L.", cuyo objeto es la ordenación de los volúmenes de la edificación a realizar en la mencionada Unidad de Ejecución.

2º.- Con anterioridad a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, los promotores presentarán un Texto Refundido del Estudio de Detalle.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se produce las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?; D^a María Muñiz, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a Araceli Carrasco Tapia, y se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

- Por el Grupo Municipal del PP, intervine D^a María Muñiz García, y dice: Muy brevemente sin lecciones, este lleva más tiempo dando vueltas y en el último pleno, le dije a D. Diego Cervantes, sin lecciones, que era la primera vez que yo veía venir a un pleno, siempre se ha dicho o se estiman o se desestiman las alegaciones, y se aprueba definitivamente el planeamiento, bueno pues en aquel pleno no, se estimaron las alegaciones y le dije D. Diego, bastantes vueltas le hemos hecho ya dar, que no tenga que volver a pleno, y el me dijo, lo voy a intentar lo voy a intentar, bueno pues ya esta en el pleno, también es peor ordenación en este caso pierde el ático pero, no es como los edificios del entorno, pero no entro en eso porque, eso ya lo debatimos en su momento, ha tenido que volver a pleno, este ya lleva yo no se si ya el hombre se habrá desesperado y pensara que no va a volver a edificar nunca y nosotros, nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo, con la ordenación resultante, ni con la larga agonía que ha pasado.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Manuel Llerena Hualde.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; intervine D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Estamos de acuerdo en una cosa la larga agonía, que ha pasado, totalmente de acuerdo esa ha sido la intervención política, para resolver esa larga agonía, procedente de una alegación del edificio próximo, que pretendía que se hiciera exactamente igual, que el que esta el edificio de Telefónica, usted lo sabe, después, de esa larga agonía entre opiniones técnicas, tira y afloja, entre opiniones técnicas y opiniones jurídicas, estamos de acuerdo se llega al acuerdo, se le quita el ático, yo, lo siento por los promotores, pero no podían no había posibilidad de darle el ático, usted no se que pensara y se le dan cuatro plantas por un lado y cinco por otra o sea, menos de lo que pretendían, claro, después de una larga agonía es que hay expedientes, desgraciadamente que se atorán por requerimientos y ocurre, y le ocurrió a

usted, y me va a ocurrir a mi, la solución propuesta pues, es una solución de cinco plantas por un lado, y de cuatro por otro pues como esta en todo el entorno que yo, lo traje en aquel día al pleno precisamente, para evitar que siguiera la agonía de oiga, agonía sustentada en leyes no porque le daba la gana a alguien no, agonía sustentada en leyes y en aquel momento, se desestimaron las alegaciones y aprobó una parte de las alegaciones entonces, lo que pretendía aquello, y estamos aburriendo aquí al personal porque son cuestiones absolutamente técnicas, lo que pretendía aquello, es que se desechara y empezara de nuevo y lo que yo dije hombre, ya esta bien de marear la perdiz con esta promoción, no empiece de nuevo que subsane las alegaciones y la traemos aquí, como la traemos ahora y la aprobamos, es más, tuve que decirle al promotor, no se preocupen ustedes, que no empezaba de nuevo, y eso lo sabe ustedes, porque lo hemos hablado por activa y por pasiva, Sra. Muñiz, yo no creo, bueno, usted se abstiene, y hace bien en proclamar su abstención pero francamente, yo creo, que estas tres cosas las hemos hablado suficientemente sabe usted, todos los pormenores que han ocurrido y sabe usted, que problema político, no ha absolutamente ninguno pero en fin, si usted quiere expresar su opinión al respecto, evidentemente, tiene todo el derecho a hacerla para eso están los plenos, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Diego Cervantes, brevemente D^a María Muñiz,.-

- Se ausenta del Salón de Sesiones D Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, muy breve, solamente, para agradecerle a D. Diego, que parece que al principio no podía hablar, y ya puedo hablar incluso, puedo expresar mi opinión muchísimas gracias.-

- Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, con el voto de abstención del grupo popular, se aprueba este punto.-

10.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Ctra. Ruescas-San José. Promotor: Antonio Góngora Felices.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Góngora Felices, para terrenos sitos en Ctra. De Ruescas a San José, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5-5-2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Góngora Felices, para la fijación de la línea de fachada del solar a 10 metros de distancia del eje de la Ctra. De Ruescas-San José y el mantenimiento del actual Camino del Rocío, estableciéndose una anchura de 12 metros, de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

11.- Rectificación de error material habido en la adopción del acuerdo de pleno de 6 de marzo de 2000 relativo a cancelación de la condición resolutoria que grava la vivienda sita en calle Cámaras, 7-1º-2.-

Se da cuenta de un informe del Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"1.- Rectificar el error material del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 6 de marzo de 2000, sobre cancelación de la condición resolutoria que grava la vivienda sita en C/ Cámaras, 7-1º-2, en el sentido de que donde dice "Adoración Céspedes Garcia " debe decir " Adoración Céspedes Fernández", quedando el acuerdo en los siguientes términos:

"1.- Acceder a la solicitud efectuada por Dª Adoración Céspedes Fernández y manifestar que no existe inconveniente por parte de esta Administración Municipal para cancelar la

condición resolutoria que grava la vivienda sita en C/ Cámaras, 7-1º 2 a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Todo ello porque se ha cumplido la condición establecida en la escritura de compraventa de fecha 19 de Enero de 1993, al ingresar la anterior propietaria, Dª Dolores Fortes Perez, en la Caja Municipal la cantidad de 2.636.767 ptas., resto del precio establecido en la vivienda sita en C/ Cámaras, 7-1º-2, según carta de pago 823/1993, cuya copia compulsada obra en el expediente.

2.- Los gastos que se deriven de la cancelación de la condición resolutoria en el Registro de la Propiedad serán de cuenta de la interesada.

3.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4.- Facultad al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, está en su sesión de fecha 5-5-2000, acordó por unanimidad elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el citado dictamen.

12.- Rectificación de error material habido en la adopción del acuerdo de pleno de 3 de abril de 2000 sobre adjudicación de la parcela denominada "A" de la U.E. MNO-01/104 del PGOU.-

Se da cuenta de un informe del Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"PRIMERO: Rectificar el error material del acuerdo del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Almería de tres de Abril de dos mil sobre propuesta de aprobación de la adjudicación de la parcela denominada "A" de la U.E. MNO-01/104 del PGOU en el sentido de que en todas las referencias de dicho acuerdo en las que se dice "ALPIVANGUARDIA S.L.", debe decir "PROMOCIONES ALPI VANGUARDIA S.L. con CIF B04241501", quedando el citado acuerdo con el siguiente tenor:

"PRIMERO: Desestimar la proposición efectuada por Consultoría Técnica de Obras e Inversión, S.L., por no

aportar parte de los datos necesarios que debían reflejarse en la documentación a incluir en el sobre B para poder efectuar la baremación de su oferta de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Adjudicar a PROMOCIONES ALPI VANGUARDIA S.L. con CIF B04241501 por importe de 85.000.000 ptas. (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS) el siguiente solar municipal que deberá ser destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.

"Parcela denominada "A" del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. MNO-01/104 del P.G.O.U. de Almería, con una superficie de 882 m² (ochocientos ochenta y dos metros cuadrados), que linda al Norte, parcela de viales; Sur, parcela C-3 del mismo P.E.R.I.; Este, parcela 3 del mismo P.E.R.I.; y Oeste, Carretera de Ronda (antigua fábrica de Minas de Gador)".

Título: Pertenece al Excmo. Ayuntamiento por escritura pública del Proyecto de Compensación de la U.E. MNO-01/104, otorgada por Inmobiliaria Urbis, S.A. ante el Notario autorizante Miguel Angel Fernández López, con n° 606 de su protocolo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2, al Tomo 1551, Libro 899, Folio 142, Finca 56.698 e inscripción 1ª.

Todo ello por ser la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones reguladores de la presente enajenación y haber sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de Marzo de 2000.

Las condiciones de la oferta presentada por PROMOCIONES ALPI VANGUARDIA S.L. con CIF B04241501, son las siguientes:

Precio de adquisición de la parcela 85.000.000 Ptas. (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS).

Precio máximo de venta por m²/util IVA incluido

Residencial: 81.953 ptas.

Garaje: 41 600 ptas.

Local: 197.200 ptas.

Plazo de solicitud licencia de obras con aportación del proyecto: 20 días

Plazo de ejecución de la obra: 9 meses

Presupuesto de Ejecución Material por m². construido Distinguiendo los diferentes usos:

Residencial: 62.000 ptas.-

Aparcamiento: 34.000 ptas.

Comercial: 20.000 ptas.

Numero de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial a ejecutar: 86

TERCERO:- Requerir a PROMOCIONES ALPI VANGUARDIA S.L. con CIF B04241501 en su condición de adjudicatario para que, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rige la presente enajenación y legislación vigente proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

a) A constituir garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido por el Ayuntamiento como base de la licitación, para lo cual se le conceder un plazo de 15 días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del presente contrato.

b) A ingresar en la Caja Municipal el importe del solar enajenado que asciende a OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (85.000.000 ptas.)

c) Abonar el importe del anuncio de la licitación convocada para la enajenación de dicho solar y que asciende a 17.600 ptas.y todos los gastos de carácter fiscal (IVA así como cualquier otro que estuviera establecido por la legislación vigente) que se deriven de la presente contratación, debiéndose ser ingresados en la Caja Municipal.

CUARTO: El adjudicatario, transmitida la posesión del inmueble que se entenderá efectuada en el momento del otorgamiento de la escritura pública quedara obligado al cumplimiento de las condiciones establecidas en su oferta y en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de reversión a favor del Ayuntamiento del terreno enajenado.

Asimismo el adjudicatario vendrá obligado al inicio de las obras de construcción de las viviendas de protección oficial a indicar en el cartel anunciador de la obra en el que consta el número de licencia municipal, el precio máximo de venta por metro construido distinguiendo los diferentes usos según el compromiso adquirido con este Ayuntamiento en virtud de los documentos presentados por el adjudicatario en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 5.2 (proposiciones y documentación complementaria) del Pliego de Condiciones regulador de la presente enajenación.

La presente cesión onerosa, se realizará con la condición resolutoria expresa, para que así conste en el Registro de la Propiedad, de que el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria adquirente, o de sus

causahabientes, de las obligaciones antes expresadas, producirán automáticamente la resolución del contrato de cesión onerosa, reintegrándose la finca con todos sus accesorios a la titularidad del Ayuntamiento de Almería, con incautación de la fianza definitiva. La expresada resolución resolutoria se cancelara con la presentación en el Registro de la Propiedad de la calificación definitiva de protección oficial y la resolución del Ayuntamiento de Almería que apruebe la devolución de la fianza definitiva por cumplimiento del contrato, a que se refiere la cláusula cuatro del presente pliego de condiciones. En el supuesto de que el Ayuntamiento se vea obligado a ejecutar la cláusula resolutoria devolvería el adjudicatario el 50% del precio satisfecho actualizado por el I.P.C., pudiendo proceder nuevamente a su enajenación en virtud de concurso público y con arreglo a las condiciones establecidas en la legislación vigente.

QUINTO: Devolver de oficio la fianza provisional a los licitadores que no han sido adjudicatarios de la parcela de conformidad con lo estipulado en el art. 36.3 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo y la cláusula 4 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación. Dichos licitadores son los siguientes:

C B-04274197 Consultoría Técnica de Obras e Inversión, S.L., Documento 200001528, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A-28822823 Fomento del Sureste, S.A., Documento 200001527, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A- 28040020 Inmobiliaria Urbis, S.A., Documento 200001362, Importe 1.445.234 pts. de fecha 10 de febrero de 2000.

C B-04167847 Promutucan, S.L., Documento 200001547, Importe 1.445.234 ptas. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A-04042644 La Tapuela, S.A., Documento 200002008, Importe 1.445.234 ptas. de fecha 1 de marzo de 2000.

C B-04038923 Construcciones Romal, S.L., Documento 200001548, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de Febrero de 2000.

SEXTO:- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención Municipal, a la Sección de Licencias y al Organismo Competente de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO: Dar de baja el inmueble enajenado en el Inventario Municipal de Bienes.

OCTAVO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que dicte y suscriba cuantos actos y documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo así como para que otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa."

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que dicte y suscriba cuantos actos y documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, esta en su sesión de fecha 5 mayo 2000, acordó por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones (2 PP) elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".-

Por mayoría de 13 votos favorables (2 IU-LV-CA y 11 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11PP), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar dicho dictamen.-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, D^a María Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: Si, en el punto anterior se ha producido un error material y no tenemos nada que decir, porque nosotros votamos a favor en ese punto y además, es un error que no da ninguna trascendencia, en este punto nos vamos a abstener, primero, porque nos abstuvimos en la adjudicación, y segundo, porque este error si tiene trascendencia, se le da un mes de balón de oxígeno por error y nosotros pues, nos vamos a abstener.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Me va a echar usted la culpa de que se ha cometido un error material como dice usted balón de oxígeno, me va usted echar también la culpa de que en vez de poner Alpivanguardia S.L; se ha puesto otra cosa bueno, pues bueno, pues si me hecha usted la culpa pues adelante, pues, tendré la culpa de que el taquígrafo se ha equivocado Sra. Muñiz, yo entiendo que se abstenga por todo lo anterior pero que le damos un balón de oxígeno pues, porque se ha equivocado, y el órgano, que lo aprobó, tiene que volver a rectificar el error.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, a mi me gustaría, que la Corporación, en estos temas, que son rectificación de errores materiales que vienen provocados por anteriores acuerdos plenarios, nos ahorrásemos el debate, sencillamente mantener la posición política que

cada grupo tuvo me parece lo correcto salvo, que ese error, fuera de tal naturaleza de tal dimensión que incidiese en el voto positivo, de algún grupo político, o que fuese un error de sustancia pero si le ruego, que no entremos en estos debates, cuando se trata simplemente de corrección de errores materiales producido de una manera accidental, o de una manera involuntaria a la transcripción de los acuerdos, se mantiene el voto de abstención, se mantiene el voto de abstención, D^a María Muñiz, brevemente.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice: muchísimas gracias, yo solamente he justificado mi voto yo creo, que D. Diego Cervantes, tiene un problema, de hipersensibilidad, porque yo, no le he culpado de nada, lo único que he hecho ha sido es justificar el voto del Partido Popular, gracias.-

A continuación interviene brevemente, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D^a María Muñiz, se aprueba este punto, con la abstención, del grupo popular.-

13.- Otorgamiento de escritura pública de una vivienda propiedad municipal sita en la calle Lérida, 12 del grupo de ampliación Ciudad Jardín a favor de D^a María Jiménez Requena.-

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 5 de 5 de 2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Otorgar escritura publica de compraventa de la vivienda propiedad municipal sita en el nº 12 de la calle Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad numero 2 de Almería al Tomo 743, Libro 152, Folio 149 , Finca nº42.015-A, a favor de D^a María Jiménez Requena con D.N.I 27.056.085-N en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el Reglamento que regula las Viviendas Protegidas del Grupo de Ciudad Jardín Ampliación, toda vez que el inmueble en cuestión se encuentra ocupado por la interesada con conocimiento de este Ayuntamiento desde 1.977, habiendo consentido esta Administración tácitamente dicha ocupación.

2º) Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la propiedad que se devenguen como consecuencia del otorgamiento de la escritura de compraventa serán a costa de D^a María Jiménez Requena.

3º)Facultar al Iltmo.Sr.Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".-

14.- Otorgamiento de escritura pública de una vivienda propiedad municipal sita en calle Lerma, 8 del grupo de ampliación Ciudad Jardín a favor de D. José del Carmelo Ferrer Gómez.-

Se da cuenta de un informe de la Técnico de Gestión de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"1º.- Otorgar escritura de compraventa de la vivienda sita en el numero 8 de la calle Lerma en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el Reglamento que regula las viviendas protegidas del grupo de ampliación de Ciudad Jardín a favor de D. José Del Carmelo Ferrer Gómez, con D.N.I nº27.117.525, adjudicatario de la misma, de conformidad con el art.11 y 23 del Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas del grupo de ampliación de la Ciudad Jardín construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dicha vivienda esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 744, Libro 153, Folio 85, Finca Registral nº 42.201-A.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que se devenguen como consecuencia de la escritura de compraventa serán a costa de D.Jose Del Carmelo Ferrer Gómez.

3º.- Facultar al Iltmo.Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 5 de 5 de 2.000, acordó por unanimidad elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el citado dictamen.-

15.- Actualización del precio del contrato con Iluminaciones Ximénez, S.A., de iluminación extraordinaria para el ejercicio 2000.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2.000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por Don Fernando Brea Serra, ha dictaminado con los votos afirmativos del Grupo Municipal del P.S.O.E. (2), con los votos afirmativos del Grupo Municipal de IU-LV CA (1) y con la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular (2) el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Proceder a la actualización de la renta de acuerdo con la cláusula 2ª del vigente contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento y la mercantil Iluminaciones Ximenez S.A. con cif número: A 10041362, para las obras que se han de efectuar para la instalación eléctrica provisional y suministro de iluminación extraordinaria para la Feria y fiestas de Almería durante los años 1.998 al 2.002. El incremento se efectuará según lo establecido en la cláusula anteriormente mencionada, aplicándole el incremento del I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo comprendido entre Enero de 1.999 y finales de ese año, tal y como se describe en el informe emitido por la Oficina Económico - Financiera, lo que supone un precio del contrato para el año 2.000 de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UNA PESETAS (50.499.091 pts), impuestos incluidos, actualizándose la misma para los ejercicios sucesivos de acuerdo con el incremento del IPC, según la citada cláusula. Requerir a la empresa para que, en el plazo de quince días hábiles, reajuste la garantía definitiva constituida, tal y como dispone la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

16.- Denominación de calles.-

1.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2.000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por parte de Don Ángel Martínez Rodríguez como Presidente de la Junta de Compensación del Sector Sup-Aca-01 (Auditorio Central Térmica), ha dictaminado por unanimidad de sus miembros el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar la denominación de vías públicas que a continuación se detallan:

1.- Calle A: Buero Vallejo, entrada por calle Argentinita y salida por calle en proyecto.

2.- Calle B, María Casares, entrada por Calle Argentinita salida por calle Pepe Isbert.

3.- Calle C, Fernando Fernán Gómez, entrada por Calle Pepe Isbert y salida por Camino Jaul.

4.- Calle D, Argentinita, entrada por Avenida Cabo de Gata y salida por Calle Buero Vallejo.

5.- Calle E, Camino Bovar, entrada por Calle María Casares y salida por Calle Buero Vallejo.

6.- Calle F, Avenida del Teatro, entrada por Calle María Casares y salida por Calle Buero Vallejo.

7.- Calle G, Torrente Ballester, entrada por Calle María Casares y salida por Calle Buero Vallejo.

8.- Calle H, García Berlanga, entrada por Calle María Casares y salida por Calle Buero Vallejo.

9.- Calle I, Avenida Vega de Aca, entrada por Calle Buero Vallejo y salida por Calle en proyecto.

10.- Calle J, Calle Palos de la Frontera, entrada por Calle Camino Bovar y salida por Calle Buero Vallejo.

11.- Calle K, Calle Laguna de Ruidera, entrada por Calle Camino Bovar, salida por Calle Buero Vallejo.

12.- Calle L, Calle Pepe Isbert, entrada por Calle Camino Bovar y salida por Calle Buero Vallejo".

La Concejala Delegada, D^a Concepción Márquez Fernández propone se retire del orden del día dicho expediente.

Sometida a votación la retirada, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar dicho expediente del orden del día.-

2.- Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2.000, ha dictaminado favorablemente, con la abstención del Grupo Popular y el voto favorable del Grupo del P.S.O.E. e I.U.-L.V.-Convocatoria por Andalucía, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

-En la Comisión Informativa de Cultura de fecha 20 de mayo de 1.999, a propuesta de la Sr^a. Vizcaíno y Don Celso Ortíz Rodríguez, y posteriormente en la de 28 de octubre de 1.999, a propuesta de D^a. Ana Celia Soler Rodríguez y D. Juan Rojas Peña respectivamente, así como en la Comisión de fecha 22 de diciembre de 1.999, se adoptó el acuerdo de estudiar el tema de denominación de la Plaza Monseñor Justo Mullor, ya que dicha plaza según acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 1.987 y por unanimidad de todos sus miembros, se había acordado denominarla Miguel Naveros. Consultada la familia Naveros, considera que se debería respetar la denominación aprobada de Miguel Naveros, por todo ello, se acuerda.

Aprobar la denominación de Plaza José Miguel Naveros a la anteriormente denominada de Monseñor Justo Mullor.

Aprobar la denominación de Plaza Monseñor Justo Mullor a la rotonda donde se inicia el Paseo Marítimo".

3.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por La Asociación de Vecinos San Antonio de los Molinos (Almería) ha dictaminado, por unanimidad de sus miembros, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

-Aprobar la denominación de Constantino Cortés para una futura vía pública aún por determinar en la Barriada de los Molinos de esta ciudad teniendo en cuenta en todo caso que se trata de un supuesto excepcional por cuanto que la actual Ordenanza Reguladora de la Denominación de las Calles y de la Identificación de Edificios y Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento de Almería establece en su artículo 4 que en cuanto a los nombres personales para la denominación de las vías públicas se estará, entre otros, a los siguientes criterios: "...corresponderán a personas fallecidas y excepcionalmente, en consideración a circunstancias motivadas en la proposición que se presente, podrán ser personas vivas".-

4.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2.000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por La Asociación Cultural Mencil de Almería, con ámbito de actuación en La Cañada de San Urbano, ha dictaminado, por unanimidad de sus miembros, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar la denominación de Juan Pérez Morales para una futura vía pública aun por determinar en la Cañada de San Urbano de esta ciudad teniendo en cuenta en todo caso que se trata de un supuesto excepcional por cuanto que La actual Ordenanza Reguladora de la Denominación de las Calles y de la Identificación de Edificios y Viviendas de este Excmo. Ayuntamiento de Almería establece en su artículo 4 que en cuanto a los nombres personales para la denominación de las vías públicas se estará, entre otros, a los siguientes criterios: , ... corresponderán a personas fallecidas y excepcionalmente, en consideración a circunstancias motivadas en la proposición que se presente, podrán ser personas vivas".

La Concejala Delegada, D^a Concepción Márquez Fernández propone se retire del orden del día dicho expediente.

Sometida a votación la retirada, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar dicho expediente del orden del día.-

5.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**

aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2.000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por Don Fernando Brea Serra, ha dictaminado por unanimidad de sus miembros el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar que la Plaza en la que se encuentra el Auditorio Municipal lleve el nombre de Alfredo Kraus, así como que el acuerdo plenario en virtud del cual se aprobó la denominación de la calle existente en la Barriada de Piedras Redondas de esta ciudad denominada Alfredo Kraus, quede sin efecto con el compromiso de que en breve plazo se proceda a la aprobación de una nueva denominación para la mentada calle sita en la Barriada de Piedras Redondas" -

6.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por La Asociación de Amigos del Ferrocarril de Almería, ha dictaminado por unanimidad de sus miembros, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

-Se proceda al estudio, por parte de la Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, para su posterior aprobación, si procede, por parte del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, sobre posible aprobación de la denominación de la Rotonda de la Estación de Renfe como Plaza de Ivo Bosch y Puig o en su defecto, estudio sobre colocación de una placa conmemorativa a tal efecto o bien en la fachada de la propia Estación de Renfe o en su interior si ello no fuera posible o la instalación de una placa conmemorativa en el interior del propio jardín existente en la Rotonda de dicha Plaza".-

7.- Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura,

Participación Vecinal y Educación, que es del tenor literal siguiente:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, Participación Vecinal y Educación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de Mayo de 2.000, de conformidad con lo establecido en los arts. 134 y siguientes del Real Decreto 2568/86 y a la vista del escrito presentado por,... , ha dictaminado por unanimidad de sus miembros, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la denominación de María de las Mercedes de Borbón y Orleans para una futura vía pública aun por determinar de esta ciudad".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: En el punto dieciséis, antes de entrar en el fondo del asunto, D^a Concha Márquez tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D^a Concepción Márquez Fernández y dice: Si, Sr. Secretario, en ese punto retire los expedientes, relativos a la ubicación de una denominación de calle en La Cañada, y, de unas denominaciones de calles en plural, de una zona, dónde va recogida la calle Buero Vallejo, el motivo es porque aparecen nuevos datos que creo, que se considera valido que una nueva Comisión Informativa, retome, estos dos expedientes, y los debata en consideración, gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Por tanto, entiende la Presidencia, D^a Concha Márquez, se retiran esos dos puntos concretos para ser devueltos a la Comisión Informativa, bien, entonces, pasamos en si mismo al punto número dieciséis y dice.- ¿Alguna intervención en este punto?.-

- Continúa hablando el Sr. Alcalde, y dice: D Juan Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, hay un tema, que yo esperaba que se pudiera corregir sobre la marcha y es, el dictamen favorable sobre el cambio de ubicación de la plaza dedicada, a Monseñor Justo Mullor, el acuerdo por el cual, se le concedía ese espacio y ya se hizo físicamente, el acto de apertura de la plaza con esa dedicación, ya se hizo, y en su momento contó con la aquiescencia de todo el plenario, y yo creo, que con la

satisfacción ciudadana, de que aún almeriense, que yo diría en este momento, es universal, pudiera tener el reconocimiento público produjo satisfacción nos produjo a todos y es de esos acuerdos por aquello de la unanimidad, que da sentido muchas veces a lo que hace la Corporación, representando el sentir popular, bien, parece según el expediente, que en ese espacio ya había previamente un acuerdo del 87; por el cual, a otra persona de esta ciudad, seguramente con merecimientos también para tener su espacio público de reconocimiento, se había tomado ese acuerdo, les puedo decir, que en el momento que en el plenario en la anterior Corporación, decidió dedicarlo a Monseñor Justo Mullor, no hubo ningún reparo ni político, ni técnico que recordará que ese espacio ya estaba adjudicado a otra persona, yo le rogaría, Sra. Márquez, para no airar problemas, que sin duda pueden suscitar controversias, que probablemente sean más administrativas, que de otro orden que al Sr. Naveros, a quién se pretende dar este espacio, y yo se creo, que en Aras, a ese entendimiento podían entenderlo la propia familia Naveros, que el espacio que se pretende dedicar ahora, al Sr. Justo Mullor, que es la rotonda existente al comienzo del Paseo Marítimo, que ese espacio próximo al lugar dónde, la familia Naveros, no solamente ha vivido, sino, que ha tenido propiedades etc.- fuera dedicado a D. José Miguel Naveros, con lo cual, dejábamos resuelto un tema, que seguro que va a producir incomodidad ciudadana, en base a la satisfacción que en su momento produjo ver, que el plenario de esta ciudad, había sido sensible con una persona que en este momento, esta en el animo de muchísimos almerienses, en el sentido de que hace almeriensismo por el Mundo, muchas gracias.-

Interviene, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; D^a Concepción Márquez Fernández, y dice: Vamos en principio decir que el compromiso créame, Sr. Megino, que los hay, personas de esta ciudad, de reconocido renombre universal, pero que creo, que es tan importante como el reconocido renombre local, hay hombres, y mujeres de esta Almería nuestra que sin pasar determinados espacios creo, que han hecho por esta tierra, y por esta ciudad, lo suficiente, como para que después de muertos se le considere, pero además, en este caso en particular había un compromiso, de la institución, de esta institución, independientemente de la Corporación que existiera de que justamente dónde, esta persona nació pudiera recordársele puesto que había sido el lugar dónde había vivido en Almería, durante tanto tiempo y esto se conocía, y se conocía, y quiero sacar a colación hasta por el propio Concejal Presidente, de la anterior Concejalía de Cultura, y inclusive tengo entendido, que conversaciones particulares y en privado reconocía precisamente del lapsus, que se había podido cometer de no haber tenido en cuenta el reconocimiento, para ese espacio en concreto urbano con el nombre de D. José Miguel Naveros, créame, que la Comisión Informativa, hemos hecho todas las

posibilidades y estudios y propuestas debidas pero creemos, que un compromiso que contrae una institución pública, como es este Excmo. Ayuntamiento, por una persona de esta ciudad creo, que debe cuanto menos, cumplir con mi palabra ya no es mi palabra, Sr. Megino, porque, probablemente mi palabra podría quedar entre dicho, pero no, el compromiso de una institución como el Ayuntamiento, y por lo tanto, en última Comisión Informativa, se considero, que el espacio comprometido por esta institución el Ayuntamiento, es el que tendría que llevar su nombre y lógicamente, el otro almeriense universal pasábamos a denominar todo lo que es la rotonda de el inicio del Paseo Marítimo, que creemos que igualmente, es un espacio de esta ciudad, y es un espacio que puede recoger pues, el nombre de este almeriense, como usted le denomina de reconocido prestigio universal, así ha sido, el dictamen el estudio la valoración y la consideración que la Comisión de Cultura, ha hecho al respecto sobre este tema, he insistido, no se trata de la palabra de la Concejala, sino, el compromiso, de una institución como el Ayuntamiento de la ciudad, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D^a Concha Márquez, D. Juan Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Para la ciudadanía, Sra. Márquez, tal compromiso es, tan compromiso, es el asumido en el 87; como el asumido en 1998; o 97; cuando la anterior Corporación, tomo por unanimidad este acuerdo y algunos Concejales, repetimos usted también y no hubo objeciones en su momento son iguales de compromiso se trata de que en este momento, la adjudicación física y de ese espacio ya esta hecho, y se trata de darle también en un lugar no se si nacería exactamente la persona que sin duda, yo, no voy a cuestionarlo ni muchísimo menos cualquier persona que una institución como esta reconoce sus méritos, seguro que tiene sobrados para ese reconocimiento público lo tenga, y bastante cicatera es la administración en general, a la hora de reconocer méritos a sus ciudadanos, yo no voy a cuestionar eso, pero no me venga con el tema, de los compromisos insisto, salvo que haya un orden cronológico en la asunción de esos compromisos, en cuyo caso tendría usted razón, se trata de que esto físicamente ya esta hecho esta adjudicado, es conocido ya por muchísimos almerienses el otro tema, pues ha estado durmiendo ahí, ha habido muchos años para haber hecho ya ese acto físico, y sin embargo, no se ha había hecho creo, que probablemente, yo no he tenido contacto con la familia Naveros, usted seguramente si, porque en el escrito, según el dictamen hace referencia, a que la familia Naveros dice, bueno, pues usted lo sabrá probablemente, planteándoles desde las racionalidades con que lo estamos haciendo del sentido común, con que lo estamos haciendo ese cambio de ubicación probablemente, no

planetaria mayores problemas, todos tenemos en ese sentido podemos tener compromisos evidentemente, pero le insisto, que seria hacer una corrección que si bien seria administrativamente, lo que justificaría ese cambio probablemente, desde el punto de vista del ciudadano, seria muy difícil de justificar, y de explicar ese, es el mantenimiento esa es la posición de nuestro grupo y desde esa tranquilidad y desde esa voluntad, reconociendo los valores locales y de cualquier persona y de su aportación al devenir de esta ciudad, evidentemente, no hay porque comparar en ese tipo de actuaciones, para justificar que una institución pública reconozca, esos méritos, se trata de consolidar lo hecho, y de rectificar por esa vía, que seguramente razonándolo y eso, puede ser una gestión suya, o una gestión del propio Sr. Alcalde, ante la familia Naveros, seguramente entendería, como razonables proponemos exclusivamente, sino es así, nosotros, no vamos a apoyar ese cambio de ubicación, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, D^a Concha Márquez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D^a Concepción Márquez Fernández, y dice: Si, una estaba recordando doce meses atrás este debate, Sr. Megino vamos a ver, he dicho y he comentado antes que había antecedentes, del compromiso, de una institución que es el Ayuntamiento, no, ni de Concha Márquez, ni de ninguna persona en particular de esta institución, sino, del Ayuntamiento, evidentemente, de este conocimiento tenia información su compañero el Sr. Esteban Rodríguez, al frente de la Concejalía de Cultura, en la anterior legislatura y la verdad, es que a mi me parece, que usted, los cuatro años pasados hizo denominaciones de calles, a petición de terceros, y a petición propia que usted, considero que creo, como validos, a mi me va a permitir Sr. Megino, que en esta mañana la propuesta de la Concejalía de Cultura, al reconocimiento de una persona de Almería, por dos argumentos básicos uno, por ser hijo de esta ciudad, y dos por vivir justamente, en el sitio dónde ahora, y esta mañana queremos poner la denominación a esa calle y créame, dice, que es difícil justificar desde el punto de vista ciudadano, este cambio, mire usted, yo creo, anteriormente su compañera la Sra. Muñiz, ha mencionado y nos ha recordado a esta parte del banco que los plenos, están precisamente, para reconsiderar, y para replantear aquellas cosas que se crean políticamente correctas o convenientes, si usted quiere y yo, le digo que crea políticamente correcto y conveniente, el que este pleno retome, justamente la denominación de esta calle para esta persona ilustre, y que en nada, estamos perjudicando a la otra persona que con anterioridad tenia la denominación de la calle puesto, que se la ponemos justamente, en un espacio

muy cerquita pero en otro espacio de la ciudad, y que no tiene el significado de haber vivido justamente, en esa parte de la propia ciudad, y que no tiene el significado de haber vivido justamente en esa parte de la propia ciudad, y creo, que en ese caso el compromiso anterior, a que usted hace mención insisto, que su anterior bueno su actual, y anterior Concejal de Cultura, tenía conocimiento de esta cuestión, y de hecho fue motivo de conversación en privado, y de que había la posibilidad de que se pudiera producir este cambio, que justamente esta mañana, traemos aquí a este pleno, nada más, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D^a Concha Márquez, perdón, no ha hecho alusión, brevemente, D. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal, PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mi intervención es porque se ve aludido como Presidente de la Comisión de Cultura, que tomo el acuerdo, de dedicar esa plaza a Monseñor Justo Mullor, por eso, quiero intervenir no por otros motivos yo, ni voy a polemizar porque no te merece el tema, pues, que se polemice sobre el mire, hoy, ha habido un ejemplo palmario, de que sucede cuando se trae una serie de nominaciones de calles D^a Concha Márquez, traía hoy una propuesta de calles entre las cuales iba incluida una, calle Buero Vallejo.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdóneme, Sr. Esteban Rodríguez, mire, ahora mismo esta saliendo, absolutamente del tema, por el que le he dado la palabra, había una alusión específica permítame, Sr. Esteban Rodríguez, cíñase, al punto (e); que ha sido mencionado específicamente.-

Continúa con su intervención D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Sr. Alcalde, yo, no estoy hablando de Depuradoras de aguas, de viales, estoy hablando de una nominación de calles y estoy haciendo una introducción, para decir lo siguiente: Que hoy, se traía a nominar una calle que no está nominada, eso es un error, un error, que no han detectado los técnicos, porque la Sra. Concejala actual Delegada del área no tiene porque saber, que nombres tienen calle o que calles tienen nombres determinados, y que calles no lo tienen, eso es lo que yo quería decir con esa instrucción, cíñendonos al punto exacto yo, como Presidente de la Comisión de Cultura, desde el año 95; al año 99; entre otras, elevamos la propuesta por petición de un gran sector de público, de dedicar una calle de la ciudad, a Monseñor Justo Mullor, una, no aquella una nosotros, viendo el Callejero, con los técnicos de la Casa, viendo el callejero con los técnicos de la Casa, para ver

que calles o que plazas, no tenían nominación ninguna vimos, que esa plaza no estaba nominada, eso es lo que nosotros observamos, cuando digo nosotros, me refiero a los técnicos con planos, y nos dijeron los técnicos, esta plaza perfectamente es valida puesto que no tiene nombre es valida perfectamente por eso, porque no tiene nombre nosotros en la comisión, hicimos la propuesta, de que la calle tal, con entrada tal, salida tal, etc.- etc.- como se hacen en estas propuestas, fue nominada como calle Monseñor Justo Mullor, porque los técnicos, no impedían que pudiera hacerse todos los miembros de la comisión por unanimidad, lo acordamos así, luego el pleno preceptivo y eso, en las Actas lo justifican todo y lo demuestran le dio validez al acuerdo que se tomo en comisión, y punto, y ya esta, se le da traslado a Monseñor Justo Mullor, y el tiene conocimiento de que la plaza ubicada en tal sitio, ubicada en tal sitio, y salida por tal sitio, es la calle que a su persona se le ha dedicado a las pocas fechas, a las pocas fechas se saca un acuerdo plenario, un documento del año 87; para decir que se había cometido un error puesto, que esa plaza en el 87; se había acordado cuando se construyera que ni siquiera se había acordado, cuando se construyera que ni siquiera estaba proyectada que ni siquiera entonces estaba proyectada, se le dedicase al Sr. Naveros, pero el acuerdo plenario, la inauguración correspondiente con la asistencia de la Autoridades Civiles, Eclesiásticas y demás, el pueblo, etc.- etc.- ya se realizo, y hoy, nos toca o respetar eso, que ya esta hecho, y desde aquí hago un paréntesis, para decir, que desde el año 87; no,.....,y lo hicimos porque estabamos avalados por los técnicos, y con el acuerdo unánime de todos, y hoy, se trata, de respetar eso, como aún reconociendo que es un error que había un error o no respetarlo, y como bien a dicho el Sr. Megino, si se pone voluntad, dialogo, por parte de los afectados y por parte de los que gobiernan este Ayuntamiento, pues porque no, se ha consultado a caso, porque no se puede llegar a un acuerdo de respetar las cosas tal, cual, y dedicarle al Sr. Naveros, lo que hoy, se pretende modificar para dedicárselo a Monseñor Justo Mullor, de eso se trata simplemente de voluntad, y de que las partes lo acepten tanto, la familia Naveros, como del Sr. Mullor, pero como a mi me parece, que es pues no se, es tomar aquí una decisión nosotros, en nombre de ellos que no corresponde, muchas gracias.-

Interviene brevemente, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Esteban Rodríguez, esta usted reproduciendo el debate, del Sr. Megino, por favor, ha habido una alusión quiero, que sea respetuoso también, con el Excmo. Ayuntamiento Pleno.-

Continua hablando el Sr. Alcalde, y dice: Bien, con la abstención, en este punto concreto, si adelante.-

A continuación interviene, por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Este punto lo votamos en contra,...., lo que pasa que habría si me permite habría que diferenciar porque el dictamen, parece que es uno y naturalmente, hay posiciones distintas en la votación pues la primera parte del expediente, dónde se hace alusión a una serie de calles con la limitación de dejar fuera la de Buero Vallejo, si la apoyamos y obviamente, este cambio que ustedes deciden, votamos en contra.-

A continuación interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, en la posición que el Sr. Megino, ha manifestado, en la primera parte se aprueba unánimemente por la Corporación, hecha la salvedad, que votan en contra del último punto de debate, que hemos establecido.-

17.- Cesión de las Barracas números 79 y 80 de la planta primera del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 25 de abril del 2000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Autorizar a D. MODESTO MOLINA GALVEZ N.I.F N°.27.083.995-T, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Barracas nº 79 y 80 de la Planta Primera del Mercado Central a favor de su hija Dª.CARMEN MOLINA FERNANDEZ N.I.F. nº 27.269.016-D al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 6/8/30 para la Barraca nº 79 y hasta el día 5/7/01 para la Barraca nº 80, ambos inclusive, período que aún le resta de concesión, de

conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando los días 6/8/80 y 5/7/51 como los primeros días de las concesiones, teniendo en cuenta que con estas fechas y mediante acuerdos del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente respectivamente, se procedió a otorgar la adjudicación de estas concesiones al actual adjudicatario.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas barracas exclusivamente la actividad de venta menor de carnes y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

18.- Cesión de las Mesas números 5 y 6 del cuadro central del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 25 de abril del 2000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Autorizar a D^a. MARIA SOTO GONZALEZ N.I.F. 27.092.398-P, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº 5 Y 6 del Cuadro Central de la Planta 1ª del Mercado Central, a favor de D. JOSE FRANCISCO PARDO BUTRON N.I.F. nº 27.508.240-X al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y

Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 14/4/16 inclusive para la mesa nº 5, y hasta 30 años, contados desde el día siguiente a la adopción del acuerdo de cesión, en el caso de la mesa nº 6, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 14/4/86 para la mesa nº 5, y el día de adopción del acuerdo para la mesa nº 6 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), teniendo en cuenta que con fecha 14/4/86 y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal . se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de la concesión de la Mesa nº 5 y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se procederá a otorgar la primera cesión de la que se tendrá constancia documentada, de la Mesa nº 6.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de frutas y verduras y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

19.- Cesión de la Barraca número 48 de la Plaza de Pavía.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 25 de abril del 2000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Autorizar a D^a. MARIA DOLORES MORENO ARANDA. N.I.F. 24.162.699-A para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 48 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D^a. ANA MARIA ALONSO CAZORLA N.I.F. nº 31.840.515-M al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 21/2/30. inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 21/2/80. como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de lencería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

20.- Cesión de la Barraca número 19 de la Plaza de Pavía.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 25 de abril del 2000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Autorizar a D^a. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BELMONTE N.I.F. 27.499.470-A para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 19 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D. ALFONSO DAVID MONTOYA PORTILLO N.I.F. nº 75.245.068-Q al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 18/7/24 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 18/7/94 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca. exclusivamente la actividad de venta de frutas y hortalizas y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

21.- Juegos Mediterráneos Almería 2005.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, que es del siguiente tenor:

"Por acuerdo del Comité Internacional de los Juegos Mediterráneos, de fecha 28 de abril de 1.999, se adjudicó a la ciudad de Almería la organización de los Juegos del año 2.005, a cuyos efectos, en esa misma fecha, el Ayuntamiento de Almería, representado por su Alcalde-Presidente, formalizó el correspondiente contrato en el que se contienen los compromisos que, con aquél objetivo, asume el Ayuntamiento almeriense. Entre ellos, y en lo que ahora interesa, la constitución, en el plazo máximo de seis meses, de un COMITÉ ORGANIZADOR en el que deberán incluirse miembros del Comité Olímpico Español, representantes del Ayuntamiento organizador y otras autoridades.

En cumplimiento de dicho compromiso, el Comité Organizador se constituyó el día 27 de octubre de 1.999, integrándose por representantes del Comité Olímpico Español, Consejo Superior del Deportes, Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Almería y Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Huércal de Almería. En aquella sesión se delegó en el Comité Permanente -cuya composición fue fijada en la misma sesión- la decisión sobre la forma jurídica que habría de adoptar el Comité Organizador, de entre las contempladas por nuestro ordenamiento jurídico.

En la sesión de 11 de diciembre de 1.999, el Comité Permanente decidió, como más conveniente, la figura de la Asociación privada sin ánimo de lucro regulada en la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964. En la sesión de 26 de enero de 2.000, se suscribió el Acta Fundacional y se aprobaron los Estatutos de la Asociación "JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2.005", que comenzó a operar desde esta fecha, por prevenirlo así el artículo 3 de los Estatutos, sin perjuicio de que tanto el Acta como dichos Estatutos se presentaron en la Junta de Andalucía para su inscripción.

La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, una vez examinados los Estatutos, ha requerido la aportación de diversos documentos que conciernen a la voluntad de asociarse y a los representantes de las entidades jurídicas que integran el Comité Organizador.

En este sentido y con el objeto de cumplir los trámites legales y formales que exige la legislación de Régimen Local y vistos los antecedentes que se acaban de reflejar, se hace preciso ratificar cuantas actuaciones haya efectuado el Ayuntamiento de Almería, a través de su representante legal, el Alcalde-Presidente y a tal fin, visto el informe jurídico que antecede y de acuerdo con lo previsto en los artículos 47.3.b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía-Presidencia relativas a la constitución de la asociación "JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERIA 2.005", acogida a la Ley de 24 de diciembre de 1.964, en lo que concierne a la firma del Acta Fundacional, Estatutos y designación de los miembros que representan al Ayuntamiento en dicha Asociación: Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, Primer Teniente de Alcalde, D. Martín Soler Márquez, Segundo Teniente de Alcalde. D. Diego Cervantes Ocaña y los Sres. Concejales D. Juan Rojas Peña y D. Juan F. Megino López.

Segundo.- Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para que, en la ejecución del presente acuerdo, dicte las resoluciones y lleve a cabo los actos jurídicos que sean precisos".-

En relación con este punto, se produce las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: En el punto número veintiuno, es un aspecto formal porque dicho así, parece ser que no habría más claridad para algunos miembros de la Corporación, y también para los medios de comunicación, se trata de un trámite formal de comunicación a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Gobernación, de la remisión de una serie de aspectos de acuerdos de trámites en requerimiento de la aportación de documentos, relacionados con el 2005.- en definitiva se trata de ratificar y enviar todos los acuerdos y por tanto, una serie en este documento. lo que hay es una proposición de la Alcaldía, de ratificación de las actuaciones llevadas a cabo, sobre la Asociación Juegos Mediterráneos de Almería 2005.- y, los componentes que pertenecen al Comité Organizador, por parte del Excmo. Ayuntamiento, que en definitiva son el propio Alcalde, y D. Martín Soler, D. Diego Cervantes, D. Juan Rojas, y D. Juan Megino.- esto, al no haber pasado por trámite de comisión.- hay que votar primero la urgencia.- ¿Se aprueba la urgencia?.- ¿así se declara?.- se aprueba la proposición.- ¿así se declara?.- y el punto número veintidós sale, fuera del Orden del Día.- se vera próximamente.-

22.- Solicitar a la Junta de Andalucía, la inclusión en el programa de Areas de Rehabilitación Concertada, la Rehabilitación de la Plaza de la Constitución y su entorno.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar dicho expediente del orden del día.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-